TÉRMINOS DE REFERENCIA

MANUAL DE CONTRATACIÓN.
PROCESO COMPETENCIA RESTRINGIDA
No CD-CR-002-2025

OBJETO CONTRACTUAL:
"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y SOCIO-AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA VEREDA COLORADO UBICADO EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE CABRERA, SANTANDER"

VALOR DEL CONTRATO:
CIENTO DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS ($116.442.690,00) M/CTE.

PLAZO DEL CONTRATO:
CUATRO (04) MESES CALENDARIO CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

SEPTIEMBRE 2025

RECOMENDACIONES GENERALES

El proponente deberá tener en cuenta los siguientes aspectos, antes de aportar la información requerida en el presente documento de Términos de referencia

- Leer cuidadosamente el presente documento de Términos de referencia y todos los documentos que expida la EMPRESA CABRERANA DE SERVICIOS PUBLICOS SA ESP, como respuestas a observaciones y adendas antes de elaborar la propuesta, lo cual será cartelera oficial de la entidad.
- Verificar que no esté incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad generales ni especiales para contratar, especialmente las contempladas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de1993, Constitución Política 1.991. Ley 1474 de 2011, etc., ni tener conflictos de interés.
- Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en los Términos de referencia, en los anexos y en la ley.
- La presentación de la propuesta constituye evidencia que se estudió el documento de Términos de referencia, los anexos y demás documentos adjuntos; que se recibieron las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y se acepta que, el mismo, es completo, compatible y adecuado para identificar los bienes que se contratarán.
- Los proponentes, por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la EMPRESA CABRERANA DE SERVICIOS PUBLICOS SA ESP, a verificar toda la información que en ella suministren.
- Verificar que se cumple las condiciones y se reúnen los requisitos aquí señalados, pues la presentación de la propuesta indica que el proponente está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior, para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato de compraventa que se celebrará. Reunir toda la información y documentación exigida y verificar la vigencia de aquella la requiera.
- Seguir las instrucciones que se imparten en este documento para la elaboración de su propuesta.
- Toda consulta deberá formularse por escrito a los correos electrónicos dispuestos gerencia@cabreranasaesp.gov.co o en físico en las instalaciones de la empresa, no se atenderán consultas personales ni telefónicas. Las respuestas a las consultas se harán igualmente mediante escrito suscrito por el funcionario competente y dado a conocer al correo electrónico señalado por el proponente.
- Ningún convenio verbal con personal de la EMPRESA CABRERANA DE SERVICIOS PUBLICOS SA ESP, antes o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar alguno de los términos y obligaciones aquí estipuladas.
- La EMPRESA CABRERANA DE SERVICIOS PUBLICOS SA ESP, se reserva el derecho de verificar toda la información incluida en la propuesta y de solicitar a las autoridades competentes o a los particulares correspondientes, información relacionada con el contenido de la misma

1. INTRODUCCION Y JUSTIFICACION

Introducción

LA EMPRESA CABRERANA DE SERVICIOS PUBLICOS SA ESP, pone a disposición de los invitados los términos de condiciones para la selección del contratista que se encargara de **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y SOCIO-AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA VEREDA COLORADO UBICADO EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE CABRERA, SANTANDER"**.

Los estudios y documentos previos, el análisis del sector y los términos de condiciones, así como cualquiera de sus anexos, están a disposición de los invitados en sus correos, así como la invitación enviada.

La selección del contratista se realiza a través de la modalidad de CONTRATACION DE COMPETENCIA RESTRINGIDA.

Para satisfacer el presente objeto contractual se realizará un contrato de OBRA bajo la modalidad de Contratación de competencia restringida conforme lo establece el artículo 19 del Manual de Contratación a saber:

> **ARTICULO 19. DE LA COMPETENCIA RESTRINGIDA:** Es el procedimiento mediante el cual la EMPRESA CABRERANA DE SERVICIOS PUBLICOS SA ESP a través de invitación escrita o por correo electrónico, invita a mínimo tres (03) oferentes para que en igual de oportunidades y condiciones, formulen ofertas o cotización, acerca de las obras, bienes y servicios, requeridos por la empresa CABRERANA DE SERVICIOS PUBLICOS SA ESP y de esta manera seleccionar entre ellas la oferta o cotización, más favorable, para los intereses de la empresa.
>
> La Empresa CABRERANA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P, podrá adelantar este tipo de contratación, en los siguientes casos:
>
> (...)
>
> c) *Cuando la cuantía del contrato que se pretende celebrar supere los Cincuenta (50) SMLMV, y no exceda los Mil (1.000) SMLMV..*

Justificación:

La **EMPRESA CABRERANA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A. E.S.P.** con Nit. 900.253.669 – 7, es una empresa de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, de carácter publica, descentralizada del orden municipal, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, constituida por documento privado en fecha 14 de noviembre de

2.008 y tiene por objeto prestar los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, alcantarillado y aseo en el Municipio de Cabrera Santander.

Conforme al cuerpo normativo de la contratación y al requisito de planificación, que permiten el adecuado manejo del gasto público y con ello el correcto funcionamiento de los servicios inmersos dentro de la administración, la empresa CABRERANA DE SERVICIOS PUBLICOS SA ESP, elabora el presente documento, esperando de esta manera identificar la necesidad que motiva la suscripción de un contrato y los elementos necesarios para desarrollar el procedimiento de escogencia del contratista.

En primer lugar, es importante señalar que la EMPRESA CABRERANA DE SERVICIOS PUBLICOS SA ESP, tiene por objeto social principal la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el Municipio de Cabrera en los términos consagrados en la ley 142 de 1994, bajo su propia responsabilidad y con el fin de cumplir con su objeto principal.

La empresa CABRERANA DE SERVICIOS PUBLICOS SA ESP en cumplimiento de su Plan de Acción de conformidad con la Constitución Nacional y la ley, le corresponde dar cumplimiento a una serie de metas, programas, proyectos y competencias tanto en materia de inversión como de funcionamiento, para lo cual la actividad contractual, es uno de los principales instrumentos y herramientas que se tiene.

En virtud del principio de coordinación y colaboración señalado en el artículo 6 de la ley 489 de 1998, la GOBERNACIÓN DE SANTANDER y la empresa CABRERANA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A. E.S.P., suscribieron el Convenio Interadministrativo No CO1.PCCNTR.8129610, cuyo objeto es: **"AUNAR ESFUERZOS PARA LA OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA VEREDA COLORADO UBICADO EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE CABRERA, SANTANDER".**

En desarrollo de esta competencia, dadas las necesidades del municipio y teniendo en cuenta el proyecto viabilizado, se busca dar solución a la siguiente problemática:

La falta de un sistema de abastecimiento propio y la dependencia de fuentes externas son factores que evidencian la vulnerabilidad del Municipio de Cabrera frente a eventos climáticos externos y el cambio climático. La situación se agrava con los daños sufridos en la infraestructura hídrica del acueducto Vitoca en mayo de 2024, lo que ha dejado muchos habitantes sin acceso constante al agua potable. La emergencia en las veredas el Colorado y el Altico, donde más de 275 personas se ven afectadas, subraya la necesidad de una intervención urgente:

Para garantizar un suministro de agua sostenible, confiable y de calidad para toda la población, especialmente para las áreas rurales, es esencial la construcción de un proyecto de pozo profundo, que permitirá la captación de agua de fuentes subterráneas, lo cual contribuirá a mitigar los problemas de escases durante la sequía y a reducir la dependencia de recursos hídricos externos.

La necesidad de un pozo profundo en Cabrera es clara y urgente por varias razones:

1. **Seguridad en el abastecimiento**: Garantizar que toda la población, especialmente en las zonas rurales más vulnerables, tenga acceso continuo y seguro a agua potable, reduciendo la dependencia de fuentes externas.

2. **Mitigación de los efectos del cambio climático**: El cambio climático ha incrementado la intensidad y la duración de fenómenos como el Niño, lo que ha afectado la disponibilidad de agua. Un pozo profundo ofrece una fuente de agua más confiable durante los periodos de sequía, cuando las fuentes superficiales se ven agotadas.

3. **Mejora la calidad de vida**: El acceso continuo a agua potable es fundamental para la salud y el bienestar de la población. La actual crisis hídrica afecta tanto la calidad de vida como la salud de los habitantes del municipio y su resolución es crucial para el desarrollo sostenible del municipio.

4. **Beneficio para la comunidad rural**: La implementación de un pozo profundo garantizará que las veredas El colorado y el Altico, que actualmente enfrentan serias dificultades para el acceso al agua, cuente con un sistema adecuado y más eficiente para el abastecimiento de agua potable.

De acuerdo con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011:

Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

(…)

La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría.

Por lo tanto, siendo conscientes de la importancia del proyecto "**OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA VEREDA COLORADO UBICADO EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE CABRERA, SANTANDER",** que se va a desarrollar, además teniendo en cuenta que las obras a ejecutar son de alta complejidad para la empresa de servicios públicos y que además, en la planta de personal no se cuenta con personal idóneo para realizar el seguimiento, vigilancia y control a la ejecución del proyecto, se requiere contratar con un particular la ejecución de la "**INTERVENTORÍA TÉCNICA,**

ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y SOCIO-AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA VEREDA COLORADO UBICADO EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE CABRERA, SANTANDER".

Por lo anteriormente expuesto la empresa CABRERANA DE SERVICIOS PUBLICOS SA ESP requiere contratar una persona natural o jurídica que atiende el objeto contractual en aras de atender la necesidad de servicio, para lo cual se contratará la ""**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y SOCIO-AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA VEREDA COLORADO UBICADO EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE CABRERA, SANTANDER".**

2. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados, Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIÓN:	
TÉRMINOS DE REFERENCIA	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los proponentes deben formular su oferta para participar en el proceso de contratación y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente proceso de contratación.
ESP	Se emplea para nombrar entidad, para la cual ha de ejecutarse el trabajo descrito en estos términos de referencia
PROPONENTE	Es la persona natural o jurídica que presentan propuestas para la prestación del servicio descrito en los términos de referencia.
CONTRATO:	Es el acuerdo de voluntades suscrito por las partes generador de obligaciones, que regula los derechos y obligaciones de los contratantes.
CONTRATISTA	Es el PROPONENTE escogido por el **ESP** como adjudicatario del contrato correspondiente a estos términos de referencia.
INTERVENTORIA:	Será realizará por la empresa que se contrate para tal fin, para supervisar y vigilar el cumplimiento del Contrato, de los TÉRMINOS DE REFERENCIA y demás tareas que le señala su manual de funciones y que sean de su responsabilidad.
ADENDA:	Es la información escrita por el **ESP** con posterioridad a la solicitud de oferta, pero antes de la fecha tope fijado para la presentación de esta.

	Esta información cambia, adiciona o aclara los términos de referencia, y se envía a todas las personas a quienes se les solicitaron ofertas. Estos deben acusar recibo de esta en la propuesta.
ANEXO:	Es el conjunto de formatos y documentos que se adjuntan al presente TÉRMINOS DE REFERENCIA y que hacen parte integral del mismo.
OFERTA:	Es la propuesta presentada al **ESP** por los proponentes.
ADJUDICACIÓN	Es la decisión final del **ESP**, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente proceso de contratación.
ESPECIFICACIONES TECNICAS	Llámense normas o especificaciones a los requisitos o condiciones que se indican en los TÉRMINOS DE REFERENCIA y que el **ESP**, considera indispensable en la prestación del servicio contratado, así como también aquellas disposiciones posteriores que dicte ESP para ser aplicadas en determinado contrato con lo que se deben desarrollar las diferentes construcciones.

3. ASPECTOS GENERALES

a) Invitación a las veedurias ciudadanas

En cumplimiento de las normas contractuales y del principio de transparencia la **EMPRESA CABRERANA DE SERVICIOS PUBLICOS SA ESP** invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduria y que se encuentren conformadas de acuerdo a ley 850 de 2003, para que realicen el control social a este proceso de contratacion.

Las veedurias ciudadanas establecidas de conformidad con la ley podran desarrollar su actividades durante las etapas precontractual, contractual y post-contractual de este proceso de contratacion por la modalidad de competencia restringida, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias.

b) Compromiso anticorrupción

Los proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido dentro de los anexos al presente documento en el cual manifiestan su apoyo absoluto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.

Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales

c) Interpretación de los términos de referencia

Los Términos de referencia deben ser interpretados como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada, por lo tanto, al mismo se integran los anexos, matrices, formatos y adendas.

Si el proponente considera que existen omisiones o contradicciones, o se tuviere dudas sobre la interpretación, significado o alcance de cualquier parte de las condiciones o especificaciones de estos Términos de referencia, el proponente deberá solicitar la aclaración pertinente, así como cualquier modificación o cambio posterior a la apertura del proceso, a través del mismo medio mediante Adenda.

Solamente las informaciones, interpretaciones y aclaraciones suministradas por escrito y los cambios o modificaciones comunicados mediante Adenda, comprometerán a la ESP para los efectos de este proceso de contratación.

El proponente está en la obligación de señalar cualquier error u omisión que encuentre en los Términos de referencia y está en la obligación de pedir las aclaraciones que considere necesarias. Es responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para el ofrecimiento del objeto de este proceso de selección, y realizar todas las evaluaciones y proyecciones que sean necesarias para presentar su propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.

En consecuencia, es responsabilidad del interesado, al asumir los deberes de garantía asociados con la adquisición de bienes que se solicitan a través de la presente contratación, conocer plenamente las condiciones técnicas del bien a proveer, sin perjuicio de la facultad que asiste a los interesados de solicitar por escrito información puntual que le permita precisar los aspectos que puedan incidir en la formulación de su propuesta.

Igualmente, corresponderá al proponente la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración, ejecución y liquidación del contrato, según la asignación de costos previstos para la adquisición del objeto de este proceso, para lo cual se recomienda a los proponentes obtener asesoría calificada.

Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente realizó el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma. La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el interesado se encuentra bajo su propia responsabilidad

d) Costos derivados de participar en el proceso de contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos del proceso, la presentación de observación, la preparación y presentación de las ofertas, la presentación de observaciones a las mismas y cualquier otro costo o gasto

relacionado con la participación en el proceso de contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y proponentes:

En valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra del presente proceso, los riesgos y la administración de estos.

Al formular la oferta el proponente acepta que estarán a su cargo los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades corresponden a:

ITEM	%	LO ASUME
Estampillas Departamentales	4.4	El contratista
Estampillas PRO – CULTURA	2%	El contratista
Estampillas PRO – ANCIANO	4%	El contratista
Estampillas PRO – DEPORTE	2.5%	El contratista
Estampillas PRO – JUSTICIA	2%	El contratista
RETE-ICA	8*1000	El contratista
PAPELERIA	$25.000 por pago	El contratista
Retención en la Fuente	SEGÚN TABLA	El contratista

e) Comunicaciones

Para efectos de correspondencia y tramitación de información relacionada con el presente proceso de selección, los sitios oficiales son:

a) Carrera 7 No 7 - 43, en las instalaciones de la EMPRESA CABRERANA DE SERVICIOS PUBLICOS SA ESP en el municipio Cabrera, Santander, de lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm, o al correo electrónico gerencia@cabreranasaesp.gov.co

La comunicación debe contener: **(1)** el número del presente Proceso de Contratación **(2)** los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; **(3)** identificación de los anexos presentados con la comunicación.

b) Las comunicaciones y solicitudes enviadas a la EMPRESA CABRERANA DE SERVICIOS PUBLICOS SA ESP, por canales distintos a los mencionados solo serán tenidas en cuenta para los propósitos del Proceso de Contratación cuando sean radicadas a través del canal que corresponda. La EMPRESA CABRERANA DE SERVICIOS PUBLICOS SA ESP debe responder las comunicaciones recibidas por escrito enviado a la dirección física o electrónica señalada en la comunicación que responde.

f) Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proponentes para efectos del proceso de contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano. Los documentos con los cuales los proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata los presentes términos, que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original.

g) Participantes

Quien presenta la propuesta debe estar autorizado para comprometer la firma por el valor de la propuesta. En caso de requerir el representante legal autorización para celebrar contratos a partir de determinadas cuantías, deberá presentar la respectiva autorización, para la presentación de la oferta y la suscripción del contrato que se llegare a adjudicar como resultado del presente proceso. El acta que para el efecto se aporte deberá cumplir con los requisitos y formalidades establecidos en el artículo 189 del Código de Comercio. Si se anexa copia de la respectiva acta, donde se autoriza, ésta debe estar firmada en ORIGINAL por el secretario y/o presidente del órgano competente, con la respectiva constancia que es fiel copia del original, que reposa en el libro de actas y que se encuentra debidamente firmada por el presidente y secretario. En el caso de los Consorcios y las Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deberá contar con dicha autorización, en los mismos términos.

h) Plazo Validez de las ofertas

Las personas que deseen participar en el presente proceso tendrán en cuenta que sus ofrecimientos deben tener un término de validez de Sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

i) Modificaciones Y Aclaraciones De Las Propuestas.

Los proponentes podrán modificar, adicionar o retirar su propuesta siempre y cuando ello se haga con anterioridad a la fecha y hora prevista para el cierre de la presente contratación. Las modificaciones y/o aclaraciones de las ofertas a que haya lugar antes del cierre del proceso, deberán ser presentadas en las mismas condiciones señaladas para la propuesta, antes de la fecha y hora límite indicadas para la presentación de los ofrecimientos.

Para facilitar el proceso de revisión, evaluación y comparación de las ofertas, la EMPRESA CABRERANA DE SERVICIOS PUBLICOS SA ESP, podrá a su discreción solicitar a cualquier proponente aclaración sobre su oferta.

j) Adendas, Aclaraciones O Prorrogas.

La EMPRESA CABRERANA DE SERVICIOS PUBLICOS SA ESP se reserva el derecho de expedir adendas a los Términos de referencia, los cuales adicionarán o aclararán las

condiciones presentadas en este documento. Las adendas o ampliaciones quedarán a disposición de los interesados.

TODAS LAS ADENDAS QUE PUBLIQUE LA ESP PASARÁN A FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL MISMO Y SERÁN DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS PROPONENTES. El estudio y documentos previos, los términos de referencia y las adendas deben ser interpretados integralmente y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada de lo que se indica en su contexto general.

4. OBJETO A CONTRATAR

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y SOCIO-AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA VEREDA COLORADO UBICADO EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE CABRERA, SANTANDER".

4.1 OBLIGACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO:

El interventor adelantará las actividades de vigilancia técnica, administrativo, financiera y socio ambiental del contrato de obra cuyo objeto es **OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA VEREDA COLORADO UBICADO EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE CABRERA, SANTANDER**. Lo anterior debido a que la naturaleza y complejidad del contrato de obra intervenido, así como la carencia en la entidad de profesionales en las áreas requeridas para los alcances diferentes al técnico justifican contratar los demás alcances dentro del contrato de interventoría.

Las actividades a ejecutar enmarcadas dentro del contrato de obra al cual el interventor seleccionado mediante este proceso hará vigilancia, determinaron los perfiles profesionales a exigir por parte del municipio, para garantizar la calidady cantidad de las obras. Las actividades que va a realizar el contratista de obra al se le va a realizar la interventoría son:

OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA VEREDA COLORADO UBICADA EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE CABRERA, SANTANDER					
Nº	ÍTEM DE PAGO		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD
POZO PROFUNDO					
	1		ACTIVIDADES PRELIMINARES		
	1.1		LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	134.48
	1.2		DESCAPOTE Y LIMPIEZA	M2	406.00

						Subtotal
	2			MOVIMIENTO DE TIERRAS		
	2.1			EXCAVACIÓN MECANICA EN MATERIAL COMUN	M3	186.55
	2.2			RELLENO CON MATERIAL PROVENIENTE DE LA EXCAVACION	M3	104.97
	2.3			CARGUE, RETIRO Y DISPOSICION FINAL DE MATERIAL	M3/KM	81.58
						Subtotal
	3			EXPLORACION SUBTERRANEA		
	3.1			PERFORACION EXPLORATORIA DE 4"	M	120.00
	3.2			PERFILAJE DEL POZO CON REGISTROS ELÉCTRICOS Y LITOLÓGICOS, LEVANTAMIENTO DE COLUMNAS LITOLÓGICAS Y DISEÑO DEFINITIVO	M	120.00
	3.3			ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICO Y BACTERIOLÓGICO, INCLUYE OBTENCION DE MUESTRAS PROF. 150 M	UND	2.00
						Subtotal
	4			CONSTRUCCION POZO PROFUNDO		
	4.1			PERFORACION DE POZO PROFUNDO DE 8"	M	100.00
	4.2			SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA ROSCADA PARA POZO PROFUNDO EN PVC RDE 21 DE 6"	M	70.00
	4.3			SUMINISTRO E INSTALACION DE FILTRO PARA POZO PROFUNDO EN PVC RDE 21 DE 6" CON RANURA DE 0.050" (1.27 MM)	M	30.00
	4.4			SUMINISTRO Y CONFORMACION DE GRAVILLA SELECCIONADA SILÍCEA	M3	1.42
	4.5			PRUEBA DE BOMBEO ESCALONADA A CAUDAL CONSTANTE TOMANDO NIVELES DE BOMBEO Y DE RECUPERACIÓN, Y DEFINICIÓN DE CAUDAL	GBL	1.00
	4.6			LAVADO Y DESARROLLO DEL POZO PROFUNDO	GBL	1.00
						Subtotal
	5			INSTALACION SISTEMA DE BOMBEO		
	5.1			SUMINISTRO E INSTALACION DE ELECTROBOMBA SUMERGIBLE TIPO LAPICERO 7.50 HP, HDB=110 M, CON SUCCION Y DESCARGA DE 2 1/2", INCLUYE CABLEADO, PARA POZO PROFUNDO	UND	2.00
	5.2			SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE CONTROLES PARA SISTEMA DE BOMBEO DE POZO PROFUNDO	UND	1.00
						Subtotal
	6			INSTALACIONES HIDRAULICAS		
	6.1			SUMINISTRO E INSTALACION DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD PEAD RDE 26 DE 2 1/2" DE DIAMETRO	M	220.00
	6.2			SUMINISTRO E INSTALACION DE CODOS DE 90° DE 2 1/2 DE DIAMETRO	UND	8.00
	6.3			SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA TIPO MARIPOSA DE 2 1/2" EN HIERRO DUCTIL, INCLUYE ACCESORIOS PARA LA INSTALACION	UND	2.00
						Subtotal
	7			CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS		

	7.1			CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3	0.79
	7.2			SUMINISTRO, FIGURADO Y AMARRE DE ACERO DE REFUERZO CORRUGADO FY=420 MPA	KG	60.83
	7.3			CONSTRUCCION DE CAJA DE PROTECCION PARA POZO PROFUNDO 1.00x1.00x1.00 M CONFORMADO POR MUROS DE MAMPOSTERIA H10 Y CALADOS DE VENTILACION CON TAPA EN LAMINA ANTIDESLIZANTE CALIBRE 4 MM ENMARCADA EN ANGULO 2"x2"x3.16 mm	UND	1.00
	7.4			CONSTRUCCION DE CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA CAL. 15, H = 1.6 M, Y MAMPOSTERIA H12, H = 0.80 M	M	95.39
	7.5			CONSTRUCCION DE CAJA EN CONCRETO 60x60 CM CON TAPA EN CONCRETO Y ACCESO EN HIERRO FUNDIDO	UND	3.00
	7.6			SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA METALICA DE,00x2,10 METROS CON ACABADO EN PINTURA ANTICORROSIVA , INCLUYE MARCO Y CERRADURA	UND	1.00
Subtotal						
PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE						
	8			**CIMENTACION PTAP**		
	8.1			CONCRETO SIMPLE DE LIMPIEZA (E = 5 CM)	M2	6.36
	8.2			CONCRETO REFORZADO DE 21 MPA PARA VIGAS DE ENLACE	M3	1.16
	8.3			CONCRETO REFORZADO DE 21 MPA PARA ZAPATAS AISLADAS	M3	3.06
	8.4			ACERO DE REFUERZO PDR-60	KG	498.62
	8.5			CONCRETO CICLOPEO (60% CONCRETO DE 2500 PSI - 40% PIEDRA RAJON)	M3	3.06
Subtotal						
	9			**PISOS Y ANDENES PTAP**		
	9.1			CONCRETO REFORZADO DE 21 MPA PARA LOSA DE CONTRAPISO E=0,10 M	M2	29.56
	9.2			ACERO DE REFUERZO PDR-60	KG	62.16
	9.3			CONCRETO REFORZADO DE 21 MPA PARA ANDENES.	M3	2.18
	9.4			ACERO DE REFUERZO PDR-60	KG	34.37
						Subtotal
	10			**FLOCULADOR, CANAL DE AFORO PTAP Y BANDEJAS DE AIREACION**		
	10.1			MÓDULO FLOCULADOR REFORZADO EN LÁMINA HR	UND	1.00
	10.2			ESTRUCTURA DE SOPORTE FLOCULADOR, AFORO Y TANQUE DE LAVADO EN LÁMINA HR	UND	1.00
	10.3			MÓDULO AFORO REFORZADO EN LÁMINA HR	UND	1.00
	10.4			SUMINISTRO E INSTALACION DE LA BANDEJAS DE AIREACION DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y DISEÑOS	UND	1.00
						Subtotal
	11			**SEDIMENTADOR PTAP**		
	11.1			MÓDULO SEDIMENTADOR REFORZADO EN LÁMINA HR	UND	1.00
	11.2			APOYO SEDIMENTADOR EN LÁMINA HR	UND	1.00

						Subtotal
	12			**TANQUE DE LAVADO PTAP**		
	12.1			MÓDULO TANQUE DE LAVADO EN LÁMINA HR	UND	1.00
						Subtotal
	13			**FILTROS PTAP**		
	13.1			MÓDULO FILTRO EN LAMINA HR	UND	1.00
	13.2			ESCALERA	UND	1.00
						Subtotal
	14			**PASARELAS PTAP**		
	14.1			PASARELA EN LÁMINA ALFAJOR SOBRE FLOCULADOR	UND	1.00
	14.2			PASARELA EN LÁMINA ALFAJOR SOBRE SEDIMENTADOR	UND	1.00
	14.3			PASARELA DESCANSO TANQUE DE LAVADO	UND	1.00
						Subtotal
	15			**INSTALACIÓN DE CONEXIONES HIDROSANITARIAS**		
	15.1			INSTALACIÓN TUBERÍA PVC PRESION RDE 21 DE 2" LLEGADA AGUA CRUDA	UND	1.00
	15.2			INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA DOSIFICACIÓN DE QUIMICOS	UND	1.00
	15.3			INSTALACIÓN TUBERÍA PVC PRESIÓN DE 3" PASO SEDIMENTADOR A FILTRO	UND	1.00
	15.4			INSTALACIÓN TUBERÍA PVC PRESION RDE 21 DE 3" FILTRO A TANQUE DE LAVADO	UND	1.00
	15.5			INSTALACIÓN TUBERÍA PVC PRESIÓN DE 2" DESAGUE TANQUE DE LAVADO	UND	1.00
	15.6			INSTALACIÓN TUBERÍA PVC PRESION DE 3" DESAGUE TOLVA	UND	1.00
	15.7			INSTALACION TUBERIA PRESION DE 3" AGUA TRATADA.	UND	1.00
	15.8			INSTALACIÓN TUBERÍA PVC PRESION DE 3" Y PVC PRESION DE 2" LAVADO FILTRO.	UND	7.00
	15.9			INSTALACIÓN TUBERÍA PVC SANITARIA NOVATEC DE 4" DESAGUE CAJA FINAL	UND	1.00
	15.10			INSTALACION TUBERIA DESCARGA LECHOS DE SECADO EN 4" Y 2"	UND	1.00
						Subtotal
	16			**MÓDULOS SEDIMENTACIÓN**		
	16.1			MÓDULOS EN TEJA PLÁSTICA Nº 4, PARA SEDIMENTADOR	UND	1.00
	16.2			GEOTEXTIL PARA LECHOS DE SECADO	UND	2.00
						Subtotal
	17			**SISTEMA DE FILTRACIÓN**		
	17.1			GRAVA SELECCIONADA , ESPESOR 0,35 M	UND	0.32
	17.2			ARENA SELECCIONADA ESPESOR 0.36 M	UND	0.19
	17.3			ANTRACITA ESPESOR 0.40 M	UND	0.25

	17.4			DIFUSORES DE LOS FILTROS	UND	1.00
						Subtotal
	18			**EQUIPOS PARA DOSIFICACIÓN E INSTALACIÓN**		
	18.1			MEDIDOR DE CAUDAL POR ULTRASONIDO	UND	1.00
	18.2			TANQUES PLASTICO PARA DOSIFICACIÓN CAPACIDAD DE 250 LTS	UND	3.00
	18.3			SUMINISTRO E INSTALACION DE BOMBAS DOSIFICADORAS	UND	3.00
	18.4			REGLILLA MEDICIÓN CAUDAL	UND	1.00
						Subtotal
	19			**EQUIPOS DE LABORATORIO E INSUMOS**		
	19.1			VIDRIERIA Y MATERIALES PARA LABORATORIO	UND	1.00
	19.2			KIT DE PRODUCTOS QUIMICOS	MES	6.00
						Subtotal
	20			**CUBIERTAS**		
	20.1			CUBIERTA LECHOS DE SECADO	UND	2.00
						Subtotal
	21			**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**		
	21.1			INSTALACIÓN MEDIDOR DE CAUDAL, AUTOMATIZACION Y BOMBAS DOSIICADORAS	UND	1.00
						Subtotal
	22			**PINTURA**		
	22.1			PINTURA DE ACABADO FINAL EXTERIORES	M2	146.10
	22.2			PINTURA PARA TUBERIAS (ALUMOL)	M2	25.35
						Subtotal
				TANQUE DE ALMACENAMIENTO		
	23			**CONSTRUCCION DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO**		
	23.1			CONCRETO DE 4000 PSI EN CONCRETO IMPERMEABILIZADO	M3	25.90
	23.2			ACERO DE REFUERZO PDR-60	KG	1,048.47
	23.3			VENTILACION PARA TANQUE DE ALMACENAMIENTO, TUBERIA 3" INCLUYE ACCESORIOS	UND	6.00
	23.4			SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPAS EN LAMINA ALFAHOR CALIBRE 18	UND	1.00
	23.5			SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC RDE DE 3"	M	15.00
	23.6			SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA TIPO MARIPOSA DE 3" EN HIERRO DUCTIL, INCLUYE ACCESORIOS PARA LA INSTALACION	UND	3.00
	23.7			CONCRETO CICLOPEO (60% CONCRETO DE 2500 PSI - 40% PIEDRA RAJON)	M3	7.09

	23.8			SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE PVC DE 3" RDE 26 INCLUYE ENCAMADO EN ARENA	ML	151.86
	23.9			SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS PARA EMPALME AL SISTEMA DE ACUEDUCTO EXISTENTE	UND	1.00
						Subtotal
				CASETA DE OPERACIÓN		
	24			**CIMENTACION CASETA**		
	24.1			CONCRETO SIMPLE DE LIMPIEZA (E = 5 CM)	M2	0.20
	24.2			CONCRETO REFORZADO DE 21 MPA PARA CIMENTACION	M3	3.38
	24.3			ACERO DE REFUERZO PDR-60	KG	229.19
	24.4			CONCRETO CICLOPEO (60% CONCRETO DE 2500 PSI - 40% PIEDRA RAJON)	M3	4.00
						Subtotal
	25			**ESTRUCTURA CASETA**		
	25.1			CONCRETO REFORZADO DE 21 MPA PARA LOSA Y ESTRUCTURA	M3	3.49
	25.2			ACERO DE REFUERZO PDR-60	KG	414.64
						Subtotal
	26			**MUROS Y PINTURA**		
	26.1			MUROS EN LADRILLO H10 (INCLUYE MORTERO DE PEGA)	M2	26.31
	26.2			MORTERO 1:30 PARA FRISO	M2	81.85
	26.3			PINTURA BLANCA	M2	81.85
						Subtotal
	27			**CARPINTERIA METALICA**		
	27.1			SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA METALICA DE1,00x2,10 METROS CON ACABADO EN PINTURA ANTICORROSIVA , INCLUYE MARCO Y CERRADURA	UND	1.00
	27.2			SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA METALICA CORREDIZAS DE 1,20X1,20 METROS, INCLUYE MARCO,CERRADURA Y ACCESORIOS PARA INSTALACION	UND	2.00
						Subtotal
	28			**CUBIERTA CASETA OPERACIÓN**		
	28.1			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PERFILERÍA METALICA EN ACERO A 36 PARA CUBIERTA	KG	113.84
	28.2			SUMINISTRO E INSTLACION DE TEJA TERMOACUSTICA PARA CUBIERTA DE LAS CASETAS DE OPERACIÓN	M2	22.75
	28.3			SUMINISTRO E INSTALACION DE CANALETA AMAZONAS	ML	9.60
	28.4			SUMINISTRO E INSTALACION DE BAJANTE DE AGUA LLUVIAS	ML	6.00
						Subtotal
				COMPONENTE ELECTRICO		
	29			**COMPONENTE ELECTRICO**		

	29.1			SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE TOMACORRIENTE DOBLE NORMAL 127V	UND	3.00
	29.2			SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE LUMINARIA REFLECTOR JETA 100W	UND	3.00
	29.3			SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE LUMINARIA LED HERMETICA 2X25W, LUZ FRIA 6000K	UND	3.00
	29.4			SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE INTERRUPTOR SENCILLO	UND	2.00
	29.5			SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE SALIDA A 220V PARA SERVICIOS GENERALES	UND	2.00
	29.6			SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE TUBO PVC DE 3/4" (NO INCLUYE EXCAVACION)	ML	333.84
	29.7			SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE CABLE DE COBRE NO 12 AWG	ML	193.05
	29.8			SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE TABLERO NORMAL PREFABRICADO	UND	1.00
	29.9			SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE TUBO PVC DE 1½" (NO INCLUYE EXCAVACION)	ML	45.50
	29.10			SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE ACOMETIDA 3 NO 4 AWG F + 1 NO 4 AWG N + 1 NO 8 AWG T EN COBRE THHN/THWN	ML	58.50
	29.11			SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE POSTE DE CONCRETO PRETENSADO VIBRADO DE 12MTS 1050KGF	UND	5.00
	29.12			SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE VESTIDA DE POSTERIA DE PASO	UND	4.00
	29.13			SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE VESTIDA DE ESTRUCTURA DE LLEGADA, INCLUYE TRANSFORMADOR Y EQUIPO DE MEDIDA (INCLUIDO MEDIDOR)	UND	1.00
	29.14			SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE CABLE ACSR NO 2/0 AWG	ML	225.00
	29.15			SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE TUBO EMT 3/4"	ML	64.35
	29.16			SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE CABLE DE COBRE NO 10 AWG	ML	1,458.60

Por lo anterior, se requiere de los siguientes profesionales idóneos para la vigilancia del contrato, que desarrollen las labores de seguimiento técnico, administrativo, financiero y socio-ambiental y contable a fin de asegurar la debida ejecución del contrato de obra vigilado.

e) Especificaciones técnicas:

Para cumplir con el objetivo contractual el interventor deberá realizar el control de la construcción de las obras, dando estricto cumplimiento a lo establecido en las Especificaciones de proyecto viabilizado y las condiciones contractuales pactadas. El interventor debe asegurarse de que la totalidad y actividades que realice el Contratista, sean ejecutadas de conformidad con las normas y especificaciones vigentes y que rigen cada una de las actividades del proyecto.

Durante el desarrollo del contrato de interventoría y hasta su liquidación, el interventor debe realizar seguimiento a la entrega y recibo a satisfacción del objeto del contrato. La interventoría debe considerar en su propuesta, los costos de la totalidad de las labores y servicios necesarios hasta el total recibo a satisfacción delas obligaciones, por parte de la

Interventoría y del Municipio, así como la suscripción de actas finales y la liquidación de los contratos de obra y de interventoría.

f) Objetivos Generales De La Interventoría

El alcance de la presente Interventoría comprende los aspectos técnicos, administrativos, financieros y socio- ambientales; incluyendo el aseguramiento de la calidad y seguridad industrial, quese requieran para el desarrollo del proyecto **"OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA VEREDA COLORADO UBICADO EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE CABRERA, SANTANDER"** debiendo realizar la correspondiente supervisión, logística, revisión y ajuste de estudios, elaboración de informes, presentaciones, liquidación parcial y total del contrato de obra, controlar, exigir, colaborar, absolver, prevenir y verificar la ejecución y el cumplimiento de los trabajos servicios, obras y actividades contratadas, teniendo como referencia los principios rectores de la ley de contratación estatal, los decretos reglamentarios, lascláusulas de los contratos, el pliego de condiciones, y demás documentos que originaron la relación contractual para la ejecución de la obra.

El interventor debe asegurarse de que la totalidad de las obras y actividades que realice el Contratista, sean ejecutadas de conformidad con las normas y especificaciones vigentes y que rigen cada una de las actividades del proyecto.

Durante el desarrollo del contrato de interventoría y hasta su liquidación, el interventor debe realizar seguimiento a la entrega y recibo a satisfacción de las obras objeto del contrato. La interventoría debe considerar en su propuesta, los costos de la totalidad de las labores y servicios necesarios hasta el total recibo a satisfacción de las obras, por parte de la Interventoría y del Municipio, así como la suscripción de actas finales y la liquidación de los contratos de obra y de interventoría.

g) Funciones O Actividades Del Interventor

Con fundamento en el Artículo 38 del actual Manual de Contratación de la empresa CABRERANA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A ESP, las siguientes son las funciones y actividades del interventor:

FUNCIONES ADMINISTRATIVAS: Comprende las siguientes actividades:

1. Observar los procedimientos del Sistema de Calidad de la empresa CABRERANA S.A ESP que se relacionen con la ejecución del contrato.
2. Tramitar y hacer seguimiento a la correspondencia entre el contratista y la empresa CABRERANA S.A ESP.
3. Coordinar con las diferentes áreas de la empresa CABRERANA S.A ESP el desarrollo de las obligaciones adquiridas, que deben ejecutarse de acuerdo con la programación establecida.
4. Atender, tramitar o resolver toda consulta que haga el contratista para la correcta ejecución del contrato.

5. Tramitar las solicitudes de ingreso del personal y equipo del contratista o personas externas a las áreas de influencia del contrato.
6. Remitir a la gerencia de la empresa CABRERANA S.A ESP, en la medida que se generen durante la ejecución del contrato, los siguientes documentos originales:
    a. Acta de inicio.
    b. Actas de suspensión y reinicio las cuales deben ir firmadas por el Gerente.
    c. Conceptos sobre la viabilidad o no de realizar modificaciones al contrato.
    d. Acta de pagos parciales o finales firmada por el interventor, acompañada de la constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social integral.
    e. Acta de entrega y recibo fina.
    f. Acta de liquidación.
    g. Informes presentados por el contratista.
    h. Demás documentos relacionados con la ejecución del contrato.
7. Velar por que se informe oportunamente a la correspondiente aseguradora toda modificación introducida al contrato.
8. Informar a la Gerencia cualquier acto, omisión o hecho que constituye siniestro y afecte la normal ejecución del contrato.
9. Adoptar las acciones o medidas encaminadas a garantizar el cumplimiento del Estatuto de Contratación de la empresa CABRERANA S.A ESP y las disposiciones legales vigentes.
10. Verificar que el contrato se desarrolle dentro del plazo y los valores establecidos.
11. Verificar la correcta constitución de las garantías.
12. Informar oportunamente, a la Gerencia, sobre los atrasos que puedan dar origen a la aplicación de sanciones, según lo establecido en el contrato.
13. Conceptuar y Gestionar las adiciones o modificaciones del contrato.
14. Verificar que existan las licencias y permisos necesarios y que se encuentren vigentes para la iniciación y durante el desarrollo del contrato.
15. Las demás obligaciones propias de una interventoría

.

FUNCIONES TECNICAS: Contemplan las siguientes actividades

1. Adelantar el control y seguimiento de todas las tareas y labores correspondientes a la ejecución del contrato, el cumplimiento de los estándares de calidad y los términos definidos en el cronograma. Para el efecto se deberá:
    a. Verificar permanentemente la calidad de la obra, bienes o servicios que se estipulen en el contrato.
    b. Verificar el avance del contrato de acuerdo con el cronograma de ejecución aprobado, llevar un registro de las novedades.
    c. Velar por que se cumplan las normas, especificaciones técnicas y procedimientos, incluidos en los que establezcan en los planos de construcción y/o fabricación.
    d. Verificar que el contratista utilice el personal y los equipos ofrecidos, en las condiciones aprobadas por la empresa CABRERANA S.A ESP.
    e. Realizar mediciones de cantidades de obra ejecutada, verificar las entregas de los bienes o la realización de los servicios contratados, de lo cual se dejará constancia en actas de trabajos ejecutados.

2. Velar por el cumplimiento de las normas básicas de salud Ocupacional, Seguridad Industrial y ambientales que sean aplicables.
3. Verificar que el contratista cumpla con las obligaciones que le impone el régimen de seguridad social

FUNCIONES AMBIENTALES DE LA INTERVENTORIA: Contemplan las siguientes actividades

1. Exigir el cumplimiento en toda obra, proyecto y actividad el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, de acuerdo a la respectiva necesidad.
2. La interventoría deberá vigilar y asegurar el cumplimiento de los programas contenidos en los planes de manejo ambiental cuando se trate de obras que requieran y que sean susceptibles a generar impactos ambientales adversos.
3. Contemplar y verificar que los planes de manejo contengan de forma completa y clara los conceptos para la mitigación, prevención y compensación de los daños generados al medio ambiente de acuerdo al proyecto, obra o actividad que se realice.

FUNCIONES FINANCIERAS Y CONTABLES: Contemplan las siguientes actividades:

1. Aprobar el plan de inversión del anticipo.
2. Suscribir y autorizar mediante acta el giro del anticipo
3. Revisar y aprobar las facturas o documentos de cobro que hagan sus veces, presentadas por el contratista.
4. Expedir acta o certificación de cumplimiento para cada pago.
5. Velar por la correcta ejecución presupuestal del contrato.
6. Verificar la amortización total del anticipo.
7. Verificar que los trabajos o actividades adicionales que impliquen aumento de valor del contrato cuenten con respaldo presupuestal.
8. Adelantar los trámites necesarios para la liquidación del contrato

e) Obligaciones del contratista

El contratista se comprometerá a cumplir, además de las obligaciones inherentes al idóneo cumplimiento del objeto contractual las derivadas y las que surgen de los estudios previos y la invitación, las siguientes:

1) Cumplir con lo establecido para el efecto en el artículo 50 de ley 789 de 2002, y la ley 828 de 2003. El incumplimiento de esta obligación será causal de multas y caducidad de conformidad con las normas vigentes.
2.) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando las actividades contratadas de acuerdo con los documentos que soportan el presente proceso contractual.
3.) Suministrar tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, todo el personal, equipos, herramientas, y demás elementos necesarios para la ejecución de las actividades previstas en el objeto.

4.) Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del objeto contractual, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con el Municipio.
5.) Presentar informes mensuales, los cuales deberán ser aprobados por el supervisor, el cual debe como mínimo contener: a.) Avance de cada una de las actividades programadas. b.) Registros fotográficos. c.) Resultados de los ensayos de materiales y demás pruebas realizadas. d.) Fotocopia de la bitácora. e.) Resumen de las actividades realizadas en el mes. f.) Relación del personal empleado en la ejecución del contrato. g.) Informe de seguridad industrial. h.) Informe de manejo ambiental. i.) Actualización del programa de ejecución del objeto contractual. k.) Acreditación, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.
6.) Presentar informe final, el cual deberá ser aprobado por el supervisor y contener: a.) Resumen de actividades y desarrollo del contrato. b.) Acreditación, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.
7.) Actualización de las pólizas que lo requieran.
8.) Paz y salvo, por todo concepto, de los proveedores y subcontratistas.
9) Registro fotográfico definitivo.
10.) Llevar una bitácora del contrato, esto es, una memoria diaria de todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución del objeto, así como de las órdenes de supervisión, de los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios, de la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., de manera que se logre la comprensión general del contrato y el desarrollo de las actividades. Debe encontrarse debidamente foliada y firmada por el director de interventoría, el residente y el director de la Interventoría. A ella tendrán acceso, cuando así lo requieran, los delegados del Municipio.
11.) Realizar quincenalmente el registro fotográfico del avance de la ejecución del objeto contractual, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance.
12.) Elaborar y presentar, las actas mensuales, final y de liquidación.
13.) Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas.
14.) Responder por los impuestos que cause la legalización del contrato.
15.) Atender en forma permanente la dirección de la ejecución del objeto contractual.
16.) Acatar las órdenes e instrucciones del supervisor del contrato.
17.) Cumplir con las normas y especificaciones técnicas.
18.) Realizar el control de calidad de las actividades realizadas.
19.) Asistir a los comités técnicos realizados por la entidad.
20.) Las demás inherentes al contrato para su ejecución en debida forma, así como las contenidas en el Pliego de Condiciones y que no hayan sido incluidas en la presente minuta

f) OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Brindar la colaboración necesaria para la ejecución del contrato.
2. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
3. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
4. Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
5. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.
6. Verificar el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como Salud, pensión y riesgos profesionales por parte del contratista, en cuanto le corresponda.

4.6 CLASIFICACIÓN UNSPSC

CODIFICACION EN EL SISTEMA UNSPSC		
NIVEL	**CLASIFICACION UNSPSC**	**PRODUCTOS Y SERVICIOS**
3	80101500	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
3	80111500	Desarrollo de recursos humanos (capacitación de personal)
3	80111600	Servicios de personal temporal
3	81101500	Ingeniería civil (diseño, construcción, supervisión e infraestructura)
3	81101700	Ingeniería eléctrica y electrónica (incluye diseño, instalación y mantenimiento)
3	81102700	Servicios de diseño e ingeniería de sistemas instrumentados de control

4.7 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del presupuesto oficial se tiene establecido en **CIENTO DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS ($116.442.690,00) M/CTE.**

PRESUPUESTO DE INTERVENTORIA						
ITEM	**ACTIVIDAD**	**SUELDO**	**OCUPACION DEL MES**	**DURACION DE LA OBRA (MESES)**	**FACTOR MULLTIPLICADOR**	**TOTAL**
	COSTOS DEL PERSONAL DE INTERVENTORIA					
1,1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	$ 3.500.000	60%	4,00	2,40	$ 20.160.000
1,2	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	$ 2.800.000	100%	4,00	2,40	$ 26.880.000
1,3	PROFESIONAL ESPECIALISTA HIDRAULICO	$ 2.500.000	35%	4,00	2,40	$ 8.400.000

1,4	PROFESIONALESPECIALISTA ESTRCUTURAL	$ 2.500.000	35%	4,00	2,40	$ 8.400.000
1,5	PROFESIONAL ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	$ 2.500.000	35%	4,00	2,40	$ 8.400.000
1,6	PROFESIONAL ELECTRICO	$ 2.500.000	35%	4,00	2,40	$ 8.400.000
1,7	PROFESIONAL DE APOYO SISO	$ 1.800.000	50%	4,00	2,40	$ 8.640.000
1,8	TOPOGRAFO	$ 2.000.000	34%	4,00	2,40	$ 6.528.000
1,9	INGENIERO DE CALIDAD	$ 2.000.000	5%	4,00	2,40	$ 960.000
					SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL	**$ 96.768.000**
	COSTO DIRECTOS					
	CONCEPTO	**UNIDAD**	**COSTO**	**UTILLIZACION**	**CANTIDAD**	**VALOR PARCIAL**
2,1	Equipo de topografia	MES	$ 1.220.000	10%	1,00	$ 122.000
2,4	Papeleria y copias	MES	$ 150.000	100%	4,00	$ 600.000
					SUBTOTAL COSTO DIRECTOS	**$ 722.000**
					FACTOR MULTIPLICADOR COSTO DIRECTOS	**1,5**
					TOTAL COSTO DIRECTOS	**$ 1.083.000**
					SUBTOTAL INTERVENTORIA	**$ 97.851.000**
	RETENCIONES				**% REFERIDO**	**VALOR**
				IVA	19%	$ 18.591.690
					TOTAL INTERVENTORIA	**$ 116.442.690**

4.8 FORMA O CRONOGRAMAS DE PAGO

Las obligaciones que resulten de la presente contratación serán canceladas por la EMPRESA de la siguiente manera:

El valor del contrato, será cancelado por la entidad así:

A) Mediante actas parciales según avance de obra, hasta completar el noventa por ciento (90%) del valor de la etapa de obra, previa presentación de las respectivas actas de corte e informes de actividades aprobados por la supervisión del contrato, donde entre otros aspectos quede claramente indicado el flujo de Gastos Vs. Los ingresos obtenidos por cada Acta de pago.

B) Un pago final equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, se realizará una vez se haya recibido la obra a satisfacción por parte de la entidad y suscrito el acta de liquidación del contrato.

Para el pago se requiere certificación de cumplimiento y visto bueno expedido por el supervisor del contrato, cuenta de cobro o factura electrónica, acta de recibo a satisfacción, informe de actividades, así como la acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral y parafiscales (SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, etc.), cuando corresponda.

NOTA 1: SUJECION DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: Los pagos a los cuales está obligado la empresa, se realizarán previa radicación, de la orden de pago, una vez agotados los requisitos a que haya lugar. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos de la empresa. Lo anterior, sin perjuicio de los trámites presupuestales o financieros correspondientes a la constitución de vigencias futuras, reservas presupuestales o cualquier otro mecanismo de ejecución del presupuesto, sin los cuales no se podrá efectuar ningún pago, así como las condiciones o montos autorizados a pagar durante la actual vigencia por estos mecanismos autorizados.

NOTA 2: Para cada pago el contratista deberá presentar la factura y acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARL y Parafiscales. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera a le entidad del pago de intereses moratorios.

NOTA 3: DEDUCCIONES- El contratista autoriza a la empresa, para que efectúe los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes ordenanzales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

4.9 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El contrato tendrá una duración de **CUATRO (04) MESES** como se establezca en la programación de obra presentada, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

4.10 LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO

La ejecución del contrato se llevará a cabo en el municipio de Cabrera (Santander), Predio LT "LOTE 2, Vereda el Colorado.

4.11 DETERMINACIÓN Y CONCORDANCIA DEL OBJETO DEL CONTRATO CON EL RUBRO PRESUPUESTAL A TRAVÉS DEL CUAL SE FINANCIA:

El costo del contrato a celebrar se pagará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25-00119 de 15 de septiembre de 2025 con cargo al rubro:

Rubro Presupuestal:	Concepto	Valor
2.1.3.02.09.999.03.01	Convenio interadministrativo No CO1.PCCNTR.8129610 Departamento de Santander	$ 116.442.690.00

4 REQUISITOS HABILITANTES

Conforme el artículo 19 del Acuerdo No 015 de 2014 manual de contratación de la entidad establece que "Como regla general, la selección del contratista por parte de la EMPRESA CABRERANA DE SERVICIOS PUBLICOS SA ESP se efectuara mediante escogencia restringida.

El artículo 21 del manual interno de contratación señala: De las normas aplicables a la competencia restringida en los siguientes numerales:

7. Los oferentes invitados deberán presentar una propuesta o cotización regida por las normas del Código de comercio sobre la materia, la cual deberá cumplir con los requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia.

8. La propuesta o cotización deberá ser presentada dentro del término y de acuerdo a las condiciones establecidas en los términos de referencia definidos por la empresa.

9. La propuesta deberá contener una declaración expresa del invitado en la cual manifiesta conocer y aceptar el manual de contratación.

En el presente caso y dado que la modalidad es mediante escogencia restringida, se permite proceder a seleccionar el contratista. En aras de garantizar ***el ofrecimiento más favorable***, se hace necesario corroborar la capacidad jurídica, idoneidad y experiencia y la capacidad financiera.

En el anterior orden de ideas y por la naturaleza y características de los bienes, el contratista que haya de ser seleccionado deberá acreditar lo siguiente:

5.1 DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD JURÍDICA

Carta de presentación de la propuesta.	La cual se realizará de acuerdo con el modelo suministrado por LA ESP en estos términos, deberá estar firmada en ORIGINAL por la persona natural Proponente o por el representante legal del Proponente individual o por el representante del Proponente Plural o por el apoderado, indicando su nombre, documento de identidad y demás datos requeridos en el formato anexo a este los términos de referencia.

	En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la ingeniería, la persona natural (Proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el Proceso de Contratación, debe acreditar que posee título como ingeniero, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y del certificado de la vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto - Ley 2106 de 2019. De acuerdo con el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el representante legal o el apoderado del Proponente individual persona jurídica o el representante o apoderado del Proponente Plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta debe ser avalada por un ingeniero, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de Contratación. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto- Ley 2106 de 2019.
Hoja de vida de la función pública para persona jurídica actualizada	En el formato que a nivel nacional existe para ello
Hoja de vida de la función pública para El representante legal, actualizada	En el formato que a nivel nacional existe para ello.
Inscripción en el registro único de proponentes (RUP)	Todas las personas naturales o jurídicas al igual que los proponentes plurales que deseen participar en el presente proceso de selección, deberán estar inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio de su jurisdicción; de manera individual y, De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la información para renovar el registro en la cámara de comercio, debe ser presentada por la persona inscrita en el RUP, a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año; de lo contrario cesan los efectos del RUP.

	Los proponentes ya sean personas naturales o jurídicas y cada uno de los integrantes del Proponente Plural, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no mayor a treinta (30) días de anterioridad a la fecha de cierre del proceso de selección respectivo, en el cual conste su inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP). **Nota 1**: La inscripción del proponente debe encontrarse vigente y en firme, de conformidad con el numeral 6.3 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el Decreto Ley 019 de 2012. **Nota 2**: De acuerdo con lo señalado en el artículo 6 de la ley 1150 de 2007, "*el certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentre en firme. La firmeza de la inscripción se adquiere pasados (10) días hábiles siguientes a la publicación sin que se haya presentado recurso de reposición en contra de la información inscrita*". No obstante, lo anterior el inciso segundo del citado artículo, señala que cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que ha sido objeto de modificación continuará vigente hasta que el acto de inscripción correspondiente de la nueva información quede en firme. **Nota 3**. Para la presentación de los documentos que se enuncian como requisitos habilitantes de los términos de referencia, cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal deberá acompañarlos y/o acreditarlos en forma conjunta o individual, sin perjuicio del documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal. El certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) deberá ser expedido dentro los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha inicial de cierre de presento proceso de selección y contener información financiera actualizada. Es necesario precisar, que el proceso en cuestión requiere la exigencia del RUP dadas las condiciones del mismo; en tal sentido, la entidad contempló los códigos que se ajustan al alcance del objeto contractual y estipulará la experiencia de manera adecuada y proporcional a la naturaleza del futuro contrato y su valor.
Cedula de ciudadanía del	Deberá adjuntarse fotocopia del documento de identificación del proponente, sea persona natural, representante legal de la persona

representante legal.	jurídica, o sociedad plural y de quien abona la propuesta, si es del caso.
Certificado de existencia y representación legal.	Acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta, por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.
Autorización para contratar	Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor de la propuesta. La autorización deberá haber sido expedida antes de la fecha de cierre de la presente Contratación.
Manifestación expresa de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades	Certificación expedida por el representante legal, en la cual conste que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 0250 de 2007 y demás normas concordantes.
Compromiso anticorrupción	El contratista deberá asumir su compromiso anticorrupción conforme al anexo de los términos de referencia, para lo cual deberá diligenciarlo y firmarlo.
Certificación de acreditación de pago parafiscales (ley 789 de 2002)	**A. PERSONA JURÍDICA** Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, conforme a la Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003 y el Decreto Ley 2150 de 1995. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

La información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

La EMPRESA CABRERANA DE SERVICIOS PUBLICOS SA ESP verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Anexar tarjeta profesional, cedula y antecedentes profesionales del revisor fiscal.

B. PERSONA NATURAL

El proponente, persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla.

Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en los términos de referencia.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

	C. PROPONENTES PLURALES Cada uno de los integrantes del proponente plural debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los numerales anteriores.
Certificado de Antecedentes Disciplinarios del representante legal y persona jurídica	El oferente en su propuesta debe disponer del certificado de antecedentes disciplinarios con una fecha de antelación no superior a tres (3) meses, contados a partir de la fecha de entrega de documentos habilitantes, consultando la página www.procuraduria.gov.co.
Antecedentes fiscales del representante legal y persona jurídica	El oferente en su propuesta debe disponer del certificado de antecedentes fiscales con una fecha de antelación no superior a tres (3) meses, contados a partir de la fecha de entrega de documentos habilitantes, consultando la página www.contraloriagen.gov.co
Antecedentes judiciales del representante legal.	Ningún proponente persona natural o representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural, podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual la entidad verificará en la página de la Policía Nacional, dicha circunstancia, antes del cierre de propuestas
Constancia de no encontrarse en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos	El oferente en su propuesta debe disponer del certificado con una fecha de antelación no superior a cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de entrega de documentos habilitantes, consultando la página.
Certificado nacional de medidas correctivas	De conformidad con el art. 183 de la Ley 1801 de 2016. Se debe acreditar certificación vigente expedida por la Policía Nacional quien llevará un registro nacional de medidas correctivas que incluirá la identificación de la persona, el tipo de comportamiento contrario a la convivencia, el tipo de medida correctiva y el estado de pago de la multa o cumplimiento de la medida correctiva, donde establezca que el oferente NO REGISTRA MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES. Para acceder, el enlace es el siguiente: https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx. Este documento no debe tener fecha de expedición superior a los 30 días calendarios a partir de la fecha de cierre del proceso. Para las personas extranjeras se verificará con el número del pasaporte.
Acreditar situación militar	Esta deberá acreditarse mediante cualquier documento oficial que permita la acreditación de situación militar. Puede descargarse

	certificado emitida por https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation (hombres menores de 50 años)
Rut	Con el fin de conocer el régimen tributario al que pertenece el contratista, deberá presentarse con la propuesta la copia del RUT actualizado.
Certificación de manifestación no utilización de recursos provenientes de actividades ilícitas	Es una certificación que deberá suscribir el Representante Legal de la persona jurídica que presente la oferta o persona natural, donde manifieste que se compromete a no utilizar recursos en la ejecución que provengan de actividades ilícitas, tales como lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional o que de alguna manera contraríen las leyes de la república.

5.2 DOCUMENTOS PARA ACREDITAR CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA

5.2.1 CLASIFICACIÓN CIIU

El proponente debe encontrarse clasificado en al menos una de las siguientes actividades económicas:

ACTIVIDAD: Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica CODIGO: 7112

-Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta, la suscripción y ejecución del contrato.

-No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política, las leyes de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007. Con la firma de la propuesta se entiende que el oferente, persona natural, el representante legal de la persona jurídica, el representante del proponente plural, y los integrantes del proponente plural, no se hallan incursos en ninguna causal de incompatibilidad o inhabilidad prevista en la Ley.

-Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en el curso de la selección se entenderá que la proponente renuncia a su participación en el proceso y a los derechos surgidos del mismo.

-No estar incursos en ninguna causa de disolución y/o liquidación.

-Encontrarse en un proceso de liquidación obligatoria o forzosa.

-No estar reportado en el último Boletín de responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República.

-Ninguna persona natural o jurídica podrá presentar más de una oferta de manera individual, ni podrá presentar una oferta de manera individual y a su vez formar parte de uno o varios proponentes plurales. En los casos de este numeral, se rechazarán todas las ofertas presentadas en tales condiciones. Esta disposición se aplicará igualmente para personas naturales o jurídicas en su calidad de matrices, filiales o subsidiarias que presenten varias ofertas de manera individual y hagan parte de proponentes plurales.
-Deberá tenerse en cuenta que un proponente, ya sea como persona natural o jurídica, no podrá ser adjudicatario en dos procesos de selección de los cuales uno de ellos corresponda a la interventoría del otro. En aplicación del principio de transparencia que rige la contratación estatal, cuando un proponente participe en los dos procesos y resulte adjudicatario de uno de ellos, a partir de dicha adjudicación no podrá continuar participando en el segundo y su propuesta para este último será considerada rechazada.

5.2.2 CONDICIONES DE EXPERIENCIA.

La evaluación de los Proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso. Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas.

Teniendo en cuenta la clase de contrato, la entidad estima conveniente que el contratista tenga experiencia en la ejecución de este tipo de obras; es por ello, que el oferente deberá acreditar mediante copia de contrato y acta terminación o liquidación y/o certificación, la siguiente experiencia:

Experiencia:

La evaluación de los Proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso. Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas.

Teniendo en cuenta la clase de contrato, la entidad estima conveniente que el contratista tenga experiencia en la ejecución de este tipo de obras; es por ello, que el oferente deberá acreditar mediante copia de contrato y acta terminación o liquidación y/o certificación, la siguiente experiencia:

Experiencia general:

Haber celebrado y ejecutado mínimo dos (02) contratos terminados y liquidados y que el valor de uno (1) de ellos, sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial, y cuyos objetos

o actividades tengan relación con ejecución de interventoría en obras de construcción y/o optimización de sistemas de acueducto y/o saneamiento básico.

Los contratos relacionados deben contar con los siguientes códigos:

CODIFICACION EN EL SISTEMA UNSPSC		
NIVEL	**CLASIFICACION UNSPSC**	**PRODUCTOS Y SERVICIOS**
3	80101500	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
3	80111500	Desarrollo de recursos humanos (capacitación de personal)
3	80111600	Servicios de personal temporal
3	81101500	Ingeniería civil (diseño, construcción, supervisión e infraestructura)
3	83101500	Servicios de acueducto y alcantarillado

Experiencia especifica:

Haber celebrado y ejecutado mínimo un (01) contrato, terminado y liquidado en cuyo objeto o actividades tengan relación con ejecución de interventoría en obras construcción de sistemas subterráneos de agua.

El contrato relacionado debe contar con los siguientes códigos:

CODIFICACION EN EL SISTEMA UNSPSC		
NIVEL	**CLASIFICACION UNSPSC**	**PRODUCTOS Y SERVICIOS**
3	80101500	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
3	80111500	Desarrollo de recursos humanos (capacitación de personal)
3	80111600	Servicios de personal temporal
3	81101500	Ingeniería civil (diseño, construcción, supervisión e infraestructura)
3	81101700	Ingeniería eléctrica y electrónica (incluye diseño, instalación y mantenimiento)
3	81102700	Servicios de diseño e ingeniería de sistemas instrumentados de control

NOTAS CAPITULO EXPERIENCIA

Nota 1: La certificación de la entidad contratante (contratista) y/o copia del contrato y acta de recibo final con anexo de cantidades de obra y/o acta de liquidación, presentada por los proponentes para acreditar la experiencia deberán ser expedidas por la entidad contratante, donde se especifique por lo menos lo siguiente:

a.) Nombre del contratante
b.) Nombre del contratista.
c.) Objeto del contrato.
d.) Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato.
e.) Valor del contrato
f.) Valor ejecutado
g.) Nombre y firma de quien(es) suscribe(n) el documento y/o de quien(es) emite(n) la certificación.

5.2.3 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Conforme a la Resolución del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio 330 del 8 de junio de 2017 o la norma que la modifique o la derogue, todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

CARGO	CANTIDAD	PROFESIÓN	% DEDICACIÓN	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Director de Interventoría	1	Ingeniero Civil y/o Ingeniero Sanitario	50%	Mínimo diez (10) años de ejercicio profesional contados a partir de la fecha de la expedición de la matrícula profesional. Matricula vigente.	Acreditar experiencia específica mayor a tres (3) años, en diseño y/o contratos de obra relacionados con el área de agua potable y saneamiento básico
Residente de interventoría.	1	Ingeniero Civil y/o Ingeniero Sanitario	100%	Mínimo diez (10) años, contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del presente proceso de contratación.	Acreditar experiencia específica como Residente De Interventoría en contratos de obra relacionados con el área de agua potable y saneamiento básico mayor a tres (3) años
Topógrafo	1	Técnico O Tecnólogo En Topografía	34%	Mínimo un (01) años, contados entre la fecha de expedición de la matrícula	Acreditar experiencia especifica en obras civiles mínimo un

				profesional y la fecha de cierre del presente proceso de contratación.	(1) proyecto de obra o interventoría.
Profesional SISO o HSEQ.	1	Profesional básica de pregrado o de posgrado en seguridad y salud en el trabajo o en alguna de sus áreas con licencia vigente	50%	Mínimo cinco (05) años, contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del presente proceso de contratación.	Acreditar experiencia específica en obras civiles mínimo tres (3) años en actividades relacionadas con medidas de gestión social, seguridad y salud en el trabajo de construcción de obras de agua potable y saneamiento básico.
Profesional Eléctrico	1	Ingeniero Electricista y/o Electromecánico con matrícula profesional vigente	35%	No menor de tres (03) años contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección.	No menor de un (1) contrato como ingeniero electricista y/o electromecánico en proyectos de interventoría de obras.
Profesional especialista hidráulico	1	Especialista hidraulico con matrícula profesional vigente	35%	Mínimo cinco (05) años, contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del presente proceso de contratación.	No menor de un (1) contrato como especialista hidráulico en proyectos de interventoría de obras
Profesional especialista estructural	1	Especialista estructural con matrícula profesional vigente	35%	Mínimo cinco (05) años, contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del presente proceso de contratación.	No menor de un (1) contrato especialista estructuras proyectos de interventoría de obras
Profesional especialista en geotecnia	1	Especialista en geotecnia con matrícula profesional vigente	35%	Mínimo cinco (05) años, contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la	No menor de un (1) contrato especialista en geotecnia proyectos de interventoría de obras

				fecha de cierre del presente proceso de contratación.	

Cómputo de la experiencia: El proponente debe tener en cuenta que la Ley 842/03 dispone:

"Articulo 12. Experiencia profesional. Para los efectos del ejercicio de la ingeniería o de alguna de sus profesiones afines o auxiliares, la experiencia profesional sólo se computará a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional, respectivamente. Todas las matrículas profesionales, certificados de inscripción profesional y certificados de matrícula otorgados con anterioridad a la vigencia de la presente ley conservan su validez y se presumen auténticas."

Para el profesional antes mencionado, se deberán anexar a la propuesta los documentos soporte (Títulos académicos y certificaciones de experiencia).

El Contratista se obliga a que el profesional, esté disponible físicamente durante la ejecución de la consultoría, en el porcentaje de dedicación exigido, so pena de hacerse acreedor a las sanciones contractuales por incumplimiento que correspondan, consagradas en la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo establecido en la minuta de contrato.

PARA ACREDITACION DE LOS PROFESIONALES Y PERSONAL NO PROFESIONAL REQUERIDO

DOCUMENTOS PARA ENTREGAR CON LA PROPUESTA DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO	
1	Hoja de vida firmada
2	Copia de la cedula de ciudadanía
3	Copia del acta de grado y/o diploma de grado profesional
4	Copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Consejo Profesional respectivo, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019. (Si aplica)
5	Copia del documento de convalidación de los títulos obtenidos en el exterior y las disposiciones legales vigentes sobre la materia según corresponda
PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA ESPECIFICA	
1	a) Nombre o razón social del contratante. b) Nombre o razón social del contratista c) Objeto del Contrato y/o Funciones u obligaciones desempeñadas d) Fecha de iniciación y de terminación del contrato o plazo del contrato (Día, mes y año) e) Dirección y teléfono del contratante f) Firma de la persona que suscribe la certificación, quien debe estar debidamente facultada para expedir la misma.

	En el evento que la certificación no incluya la fecha final de la prestación del servicio, pero se indique en la misma certificación: "actualmente presta el servicio" se asumirá como fecha de finalización, la fecha de expedición de la certificación, siempre y cuando este con el formato DIA/MES/AÑO.
DOCUMENTO ADICIONAL	
1	Cartas de compromisos debidamente firmadas por cada participante del equipo y por el proponente, mediante la cual se garantizan a los profesionales ofrecidos para el desarrollo del contrato, acreditando la disponibilidad en el sitio. Así mismo, deberá manifestarse bajo la gravedad juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de interés, a las que se refieren los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 18 de la Ley 1150 de 2010; la Ley 1471 de 2011 y demás normas que lo modifiquen.

Nota 1: En caso de que el contratista en ejecución deba reemplazar alguno de los profesionales presentados en la propuesta, aquél deberá ser sustituido por otro de las mismas calidades o superiores de acuerdo al perfil definido, previo visto bueno por parte del supervisor del contrato.

5.3 DOCUMENTOS CAPACIDAD FINANCIERA

5.3.1. RUP O ESTADOS FINANCIEROS

Para efectos de presentación de la información financiera requerida las personas naturales o jurídicas al igual que cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales o Asociaciones deberán presentar alguno de los siguientes documentos:

• RUP no mayor a treinta (30) días de antigüedad en su expedición, en el cual la información financiera esté con corte a 31 de diciembre de 2024, según lo establecido en el Decreto 579 de 2021.

• Estados financieros, en el cual la información financiera esté con corte a 31 de diciembre de 2024. Dichos estados financieros deben contener claramente la información de ACTIVO TOTAL, ACTIVO CORRIENTE, PASIVO TOTAL, PASIVO CORRIENTE, UTILIDAD OPERACIONAL Y PATRIMONIO.

Así mismo, en el caso de que el oferente presente estados financieros y estado de pérdidas y ganancias, y no RUP, este deberá presentar copia de la cedula, tarjeta profesional del contador quien realiza los estados financieros y antecedentes de la junta central de contadores, vigente, de quien realice dicho documento.

5.3.2 INDICADORES FINANCIEROS

La evaluación sobre la capacidad financiera de los proponentes será verificada con la información financiera reportada en el RUP, o en los estados financieros, lo cual contenga información de estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2024 según lo establecido en el Decreto 579 de 2021, de forma tal que la información allí contenida será plena prueba de las circunstancias que en dicho documento se hagan constar.

LA EMPRESA CABRERANA DE SERVICIOS PUBLICOS SA ESP podrá solicitar al oferente, aportar aquella información adicional que se requiera para constatar requisitos de los proponentes de acuerdo con las características del objeto a contratar.

Para efectos de este proceso se establecen los siguientes índices que permitirán verificar la capacidad financiera del proponente seleccionado, buscando garantizar que esta le permita asumir la ejecución del objeto contractual que se le encomienda.

Para el caso de consorcio o uniones temporales el resultado de los indicadores a verificar será la suma de cada uno de los oferentes, así cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador, como se ilustra a continuación:

$$(iii) indicador) = \frac{(\sum \quad componente\ 1\ del\ indicador)}{(\sum \quad componente\ 2\ del\ indicador)}$$

Por lo anterior, las propuestas serán hábiles financieramente cuando su información financiera cumpla con los siguientes indicadores financieros:

a. ÍNDICE DE LIQUIDEZ:

El índice de liquidez deberá ser mayor o igual a 1.43

CALCULO DEL INDICADOR: L = AC / PC

Donde:
L = Índice de liquidez
AC = Activo corriente
PC = Pasivo corriente

b) NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:

El nivel de endeudamiento deberá ser menor o igual a 0.66

CALCULO DEL INDICADOR: NE = PT / AT

Donde:
NE = Nivel de endeudamiento
PT = Pasivo total
AT = Activo total

c) RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:

La razón de cobertura de intereses debe ser mayor o igual a 1.67

b. RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO.

El índice de rentabilidad de patrimonio deberá ser mayor o igual a 0.05

CALCULO DEL INDICADOR: RP= UO/P
Donde:
UO= Utilidad operacional
P= Patrimonio

c. RENTABILIDAD DEL ACTIVO

El índice de rentabilidad de activo deberá ser mayor o igual a 0.02

CALCULO DEL INDICADOR: RA= UO/AT
Donde:
UO= Utilidad operacional
AT= Activo corriente

6. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

6.1 BASES DE LA EVALUACIÓN

Con el fin de establecer la oferta más favorable, la verificación de los requisitos habilitantes se hará en relación con los proponentes que hayan entregado las propuestas dentro de los términos establecidos y frente a lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el presente termino de referencia.

Se considerarán HÁBILES aquellas propuestas que obtengan la calificación "CUMPLE" en todos los requisitos habilitantes establecidos en los términos de condiciones, así:

REQUISITO	VERIFICACION
Capacidad jurídica	Cumple /No cumple
Capacidad idoneidad y experiencia	Cumple /No cumple
Capacidad financiera	Cumple /No cumple

A las propuestas habilitadas, LA EMPRESA CABRERANA DE SERVICIOS PUBLICOS SA ESP verificara el componente económico, de calidad y de apoyo a la industria nacional de la propuesta, que se haya presentado de conformidad con lo estipulado en los términos de referencia y efectuara la evaluación correspondiente de las propuestas.

6.2 ASIGNACIÓN DE PUNTAJE PARA CADA UNA DE LAS ETAPAS DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA

Los factores y los puntajes máximos que serán PUNTAJES asignados a cada uno de ellos son los siguientes:

ITEM	FACTORES DE EVALUACION	PUNTAJE MAXIMO
1	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	40
2	EXPERIENCIA DEL EQUIPO PROFESIONAL	40
3	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20
	PUNTAJE TOTAL	**100**

6.2.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (MAXIMO CUARENTA (40) PUNTOS).

El proponente podrá acreditar la celebración de contratos con entidades estatales y/o privadas. Para tener en cuenta los contratos con entidades privadas, estos contratos necesariamente deben estar registrados en el RUP.

La información de experiencia solicitada, deberá ser aportada por el proponente mediante certificaciones y/o actas de recibo final y/o actas de liquidación.

Nota 1: Los contratos aportados por el proponente para la EXPERIENCIA PONDERABLE deben ser diferentes a los propuestos dentro de los numerales Requisitos habilitantes – Experiencia General y Experiencia Especifica.

6.2.1.1 EXPERIENCIA POR NÚMERO DE CONTRATOS EN LA ACTIVIDAD DE INTERVENTORIA DE OBRAS. Esta experiencia tendrá un puntaje máximo de diez (10) puntos.

Cantidad de contratos		
Desde	**Hasta**	**Puntos**
1	2	3
3	6	7
Más de 7		10

La totalidad de los contratos presentados para acreditar la experiencia por número de contratos en la actividad de interventoría de obras, la mitad de los contratos presentados deberán ser superiores o iguales al 100% del presupuesto oficial expresado en smmlv, a la fecha de terminación;

6.2.1.2 EXPERIENCIA EN LA ACTIVIDAD INTERVENTORIA A CONSTRUCCIÓNES DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO. Esta experiencia tendrá un puntaje máximo de veinte (20) puntos.

Cantidad	Puntos
1	15
2	20

6.2.1.3 EXPERIENCIA CONTRATO DE MAYOR VALOR DE INTERVENTORÍA A LA OPTIMIZACION SISTEMAS DE ACUEDUCTO, Esta experiencia tendrá un puntaje máximo de diez (10) puntos.

Valor Acreditado del contrato		
De (smmlv)	Hasta (smmlv)	Puntos
0	81,80	5
Más de 81,81	En adelante	10

La experiencia se cumple adjuntando certificado en la que conste que el contratista participó en la ejecución del contrato de interventoría a título individual o como integrante de consorcio o unión temporal afectado por su porcentaje de participación. El valor en smmlv será a la fecha de terminación del contrato.

6.2.2 EXPERIENCIA DEL EQUIPO PROFESIONAL (MAXIMO DE CUARENTA (40) PUNTOS)

El proponente deberá anexar, los siguientes documentos del equipo profesional que se está ponderando en este proceso. Al proponente que no presente alguno de los siguientes documentos requeridos se le asignará una puntuación de cero (0) puntos para todos los aspectos del profesional.

1. Fotocopia de la tarjeta profesional,
2. Fotocopia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del consejo nacional profesional de ingeniería, COPNIA, o certificación de vigencia expedida por el ente que corresponda, (certificado vigente a la fecha de cierre del presente proceso).

3. Fotocopia de los diplomas o actas de grado que acrediten la formación de los profesionales en nivel de postgrado, en caso de requerirse este nivel académico.

4. Carta de compromiso suscrita por cada uno de los profesionales ofrecidos por el proponente en la cual manifiesten la disponibilidad para ejercer el cargo en el proyecto interventoría y en la dedicación exigida en el presente proceso.

4.2.2.1 DIRECTOR DE INTERVENTORIA Y RESIDENTE DE INTERVENTORIA (Máximo Veinte (40) Puntos)

Para el cargo de Director de Interventoría se requiere un Ingeniero Civil y/o Sanitario

4.2.2.1.1 Experiencia General del **DIRECTOR DE INTERVENTORIA**, la cual se empieza a sumar a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional (Máximo veinte (20) Puntos)

Experiencia en años		
Desde	**Hasta**	**Puntos**
1	10	10
Más de 10		20

4.2.2.1.2 Experiencia General del **RESIDENTE DE INTERVENTORIA**, la cual se empieza a sumar a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional (Máximo veinte (20) Puntos)

Cantidad de Contratos		
Desde	**Hasta**	**Puntos**
1	5	10
más de 5		20

6.2.3. PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL

Este factor se evaluará con base en la Ley 816 de 2003 con el fin de apoyar la industria nacional, para lo cual los proponentes deberán anexar una comunicación en la cual propongan la procedencia nacional o extranjera del personal que será puesto al servicio en la ejecución del contrato. La no presentación de la información requerida no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la oferta, sin embargo, por ser criterio de ponderación su no presentación no será subsanable.

CRITERIO	PUNTAJE
Cuando el proponente oferte servicios y bienes con personal 100% nacional en lo correspondiente al objeto de la presente selección.	20
Cuando el proponente oferte servicios y bienes con personal nacional y extranjero.	10
Cuando el proponente oferte servicios y bienes con personal extranjero.	0

5. CRITERIOS DE DESEMPATE

Artículo 35 de la ley 2069 del 2020 Adicionado por el Art. 3 del Decreto 1860 de 2021: **Factores de desempate**. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2. 1. 1. 1.3. 1., citado anteriormente.

En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje. (Literal C, Capitulo VII del Pliego de Condiciones).

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar «Anexo 7A – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar (persona jurídica)». Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate. «Anexo 9 — autorización para el tratamiento de datos personales».

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato. «Anexo 7B – Vinculación de personas en condición de discapacidad»

Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica. «Anexo 7C – Vinculación de personas mayores y no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – proponente)»

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. «Anexo 7C – Vinculación de personas mayores y no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – proponente)».

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión «Anexo 7C – Vinculación de personas mayores y no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – proponente)», además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. «Anexo 12D – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas». Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. «Anexo 7D – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas». Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate. «Anexo 8 — autorización para el tratamiento de datos personales».

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. «Anexo 7E- Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación y/o reintegración (personas jurídicas)». Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación. «Anexo 12E- Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación y/o reintegración (personas jurídicas)».

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate. «Anexo 8 — autorización para el tratamiento de datos personales».

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales:

7.1. Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si

están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. «Anexo 7F – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración (personas jurídicas)». Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

7.2. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

7.3. En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica. «Anexo 7 F – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración (personas jurídicas)».

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate. . «Anexo 8 — autorización para el tratamiento de datos personales».

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. «Anexo 9 – Acreditación Mipyme».

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este

numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. «Anexo 9– Acreditación Mipyme».

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales. «Anexo 9- Pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales».

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

10.1 Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo;

10.2. La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y

10.3. Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica. «Anexo 9 – Acreditación Mipyme».

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

12. Si subsiste aún el empate, se procederá a utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, así:

Bajo el numeral 12 mencionado anteriormente, y en caso de continuar el empate, se realizará sorteo entre los proponentes empatados en el primer lugar del orden de elegibilidad con el mecanismo de balota así: En una urna se introducirán el número de balotas como sea el número de proponentes empatados. Las balotas tendrán el número 1 al n (siendo n el número de proponentes empatados). Cada proponente sacara una balota y su orden de elegibilidad corresponde al número de la balota que saco. Para efectos de determinar el orden de sacar balotas, este será conforme el orden de entrega de propuesta, ósea que el proponente que entregue en primer lugar su propuesta será el proponente que sacará primero la balota.

Nota 1. Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente señalarán en un Manual o Guía no vinculante los lineamientos para la aplicación de los factores de desempate en cumplimiento de un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del Proceso de Contratación.

Nota 2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

Nota 3: El proponente para acreditar las condiciones anteriormente señaladas, deberá diligenciar el Anexo 7 y 9 de los términos de referencia según corresponda y allegar la información adicional requerida.

6. DECLARATORIA DE DESIERTA.

Durante el término previsto para la adjudicación del contrato, CABRERANA DE SERVICIOS PUBLICOS SA ESP podrá mediante acto administrativo motivado declarar desierto el presente proceso, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable, acto en el cual se señalarán, en forma expresa y detallada, las razones que han conducido a esa decisión.

7. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma de actividades general del proceso es el siguiente:

No	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR O MEDIO
1	INVITACION DE MINIMO (3) TRES OFERENTES	23 de septiembre de 2025	Cartelera de la empresa Entrega física y/o correo electrónico a los proponentes invitados
2	ACLARACION A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.	Del 23 al 24 de septiembre de 2025	Al correo electrónico gerencia@cabreranasaesp.gov.co u Oficina Administrativa Cabrerana de Servicios Públicos SA ESP Carrera 7 No 7 43
3	PLAZO MAXIMO DE ENTREGA DE OFERTAS ECONOMICAS	25 de septiembre hasta las 6:00 p.m.	Oficina Administrativa Cabrerana de Servicios Públicos SA ESP Carrera 7 No 7 43
4	EVALUACION PROPUESTAS.	26 de septiembre de 2025	Oficina Administrativa Cabrerana de Servicios Públicos SA ESP Carrera 7 No 7 43
5	PUBLICACION DE EVALUACION Y SOLICITUD DE SUBSABACIONES	26 de septiembre de 2025.	Correo electrónico Cartelera de la empresa

6	FORMULACION DE OBSERVACIONES A LA EVALUACION.	Hasta el 29 de septiembre de 2025	Al correo electrónico gerencia@cabreranasaesp.gov.co u Oficina Administrativa Cabrerana de Servicios Públicos SA ESP Carrera 7 No 7 43
7	RESPUESTA OBSERVACIONES EVALUACION Y RESOLUCION DE ADJUDICACION.	30 de septiembre de 2025	Correo electrónico Cartelera de la empresa
8	FIRMA DEL CONTRATO.	Dentro de los 4 días al acto de adjudicación del contrato	Oficina Administrativa Cabrerana de Servicios Públicos SA ESP Carrera 7 No 7 43.

8. CAUSALES DE RECHAZO

Las propuestas serán rechazadas en los siguientes casos:

a) Cuando el proponente no cumpla alguno de los requisitos habilitantes y no atienda dentro del plazo establecido en la carta de solicitud de subsanaciones, los requerimientos que para el efecto le sean solicitados por **CABRERANA DE SERVICIOS PUBLICOS SA ESP.**

b) Cuando una persona natural o jurídica participe directamente en más de una propuesta, bien sea como proponente individual o como integrante de un Consorcio o unión temporal. En este caso, se rechazarán todas las propuestas que incurran en la situación descrita.

c) Cuando la actividad económica del proponente no corresponda a las exigidas en los términos de referencia.

d) Cuando la propuesta no sea abonada por el profesional idóneo para el desarrollo del proyecto, en caso de haber sido requerido en los términos de referencia.

e) Cuando no se presente la propuesta económica impresa y firmada o cuando el proponente adicione, modifique, suprima o altere los ítems, unidades, cantidades o especificaciones técnicas dadas por **CABRERANA DE SERVICIOS PUBLICOS SA ESP.**

a) Cuando en la propuesta económica impresa, se presente algún valor en moneda extranjera.

b) Cuando la propuesta, no se presente en idioma castellano, o cuando se presente información que se encuentre en un idioma diferente, y que no se allegue su correspondiente traducción al castellano.

c) Cuando el valor de la propuesta supere el valor del presupuesto oficial.

d) Cuando el proponente, sea este, persona natural o el representante legal de la persona jurídica, se encuentre incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades consagradas en Constitución o la Ley.

e) Cuando el proponente sea persona natural o jurídica o su representante no cuente con la capacidad jurídica suficiente para la presentación de la oferta.

f) Cuando una persona natural o jurídica, no cumpla con la actividad económica exigida en los términos de referencia.
g) Cuando la propuesta sea alternativa o parcial, o cuando en ella se formulen condiciones contractuales diferentes a las establecidas en el presente termino de referencia.
h) Cuando el proponente no consigne ni el valor del precio unitario de un ítem ni el valor parcial resultado de la multiplicación de la cantidad por el precio unitario respectivo.
i) Cuando se encuentre incurso la persona jurídica, en causal de disolución y/o liquidación, o en proceso de liquidación obligatoria o forzosa.
j) Cuando el proponente, ya sea persona natural o persona jurídica, el representante legal de la persona jurídica, este reportado en el último Boletín de responsables Fiscales, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
k) Cuando al proponente, ya sea persona natural o jurídica, hayan realizado o hayan realizado o participado como asesores en los estudios y/o diseños del proyecto objeto del presente proceso de selección.
l) Las demás causales de rechazo contempladas en los presentes términos de referencia.

9. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

En la selección del adjudicatario, se tendrá en cuenta el siguiente procedimiento:

Se evaluarán las propuestas de acuerdo con los criterios establecidos en el título "Base de la Evaluación".

a) DISCRECIONALIDAD PARA CONTRATAR

CABRERANA DE SERVICIOS PUBLICOS SA ESP se reserva el derecho de abstenerse de adjudicar el contrato, cuando a su juicio no le resultare conveniente ninguna de las propuestas, esta decisión no requiere motivación ni concede derecho a reclamar indemnización alguna.

b) SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El contratista deberá adoptar las medidas necesarias en cuanto a seguridad y salud en el trabajo en lo relacionado con la ejecución del contrato, y deberá cumplir con los requisitos mínimos conforme lo solicite **CABRERANA DE SERVICIOS PUBLICOS SA ESP** para la suscripción e inicio del contrato.

c) EL CONTRATO

a. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La decisión de adjudicación se hará mediante acto motivado y se comunicará dentro de los términos establecidos en el cronograma del presente proceso, para efectos de presentar observaciones al informe jurídico-técnico y financiero.

Se considera que un PROPONENTE ha sido favorecido con la adjudicación cuando le sea comunicada esa decisión.

b. CONDICIONES PRINCIPALES

Obligaciones laborales del contratista

EL CONTRATISTA está obligado a cumplir con todas las obligaciones laborales con el personal que esté a su servicio en la ejecución, administración y dirección de las actividades realizadas en cumplimiento del CONTRATO.

Las primas por seguros de personal y demás pagos laborales que legalmente sean obligación del empleador, serán de cargo exclusivamente del CONTRATISTA.

c. PLAZOS

Plazo para el cumplimiento del objeto del contrato

El contratista se obliga a prestar los servicios materia del contrato durante CUATRO (04) MESES, contados a partir de la fecha suscripción del acta de inicio, emitida por el representante legal o supervisor o interventor, previa aprobación de la garantía única de cumplimiento de haber sido requerida.

10. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato tendrá una vigencia igual al término de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.

11. GARANTIA ÚNICA

El contratista deberá constituir una garantía por su cuenta y costo a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, bien sea con una entidad Bancaria o una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, la cual amparará:

a. Garantía de cumplimiento

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento y requerirá la aprobación de la Empresa de Servicios Públicos - ESP. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th colspan="3">Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td colspan="3">Cualquiera de las clases permitidas, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td colspan="3">Empresa de Servicios Públicos de Cabrera "Cabrerana de Servicios Públicos S.A. - E.S.P" con Nit. 900.253.669-7 y el Departamento de Santander, identificado con Nit. 890.201.235-6.</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td colspan="3"><table>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan.</td><td>Hasta la liquidación del contrato.</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato.</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Calidad del Servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.</td><td>Cinco (5) años contados a partir de la suscripción del acta de entrega y recibo definitivo de obra del contrato al que se realiza la interventoría.</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor del contrato.</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td colspan="3">• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td colspan="3">• Número y año del contrato
• Objeto del contrato
• Firma del representante legal del contratista
• En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

El contratista se obliga con **CABRERANA DE SERVICIOS PUBLICOS SA ESP,** en constituir las pólizas anteriormente descritas, en un término de cinco (05) días hábiles contados después de la firma del contrato.

12. CAPACIDAD PARA CONTRATAR

El Representante Legal de la empresa, se encuentra debidamente autorizado para contratar por la junta directiva, mediante Acuerdo No. 005 de fecha 23 de mayo de 2025.

13. FIRMA Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

EL PROPONENTE favorecido deberá estar preparado para firmar el contrato con CABRERANA DE SERVICIOS PUBLICOS SA ESP, conforme lo establece el cronograma de actividades.

CABRERANA DE SERVICIOS PUBLICOS SA ESP, sí lo estima conveniente, podrá adjudicar a la siguiente propuesta en el orden de elegibilidad en caso de que el oferente al cual se le adjudica en primer lugar, no se presenta a la firma del contrato, que cumpla con todos los requisitos exigidos. El nuevo adjudicatario tendrá las mismas obligaciones del primero.

El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; pero para iniciar su ejecución se requiere la aprobación de la garantía por parte de CABRERANA DE SERVICIOS PUBLICOS SA ESP y la emisión del registro presupuestal.

14. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA

Será ejercida directamente por el TECNICO ADMINISTRATIVO de la empresa CABRERANA DE SERVICIOS PUBLICOS SA ESP y/o quien haga sus funciones, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo el desarrollo del contrato

15. LIQUIDACIÓN DE ACTAS Y FORMA DE PAGO.

Conforme a la forma de pago estipulada en los términos de referencia. Los respectivos pagos se realizarán previa aprobación y verificación por parte del supervisor del contrato o interventor, presentación de soportes e informes de ejecución, factura o cuenta de cobro por parte del contratista, cámara de comercio vigencia treinta (30) días a la fecha del acta parcial, acreditación de pago de seguridad social y aportes parafiscales cuando a ello haya lugar.

16. INFORMES

EL CONTRATISTA deberá presentar los soportes de ejecución correspondientes al caso conforme a las instrucciones del supervisor o interventor.

Dada en Cabrera, Santander a los veintidós (22) días del mes de septiembre de 2025.

LUZ MIREYA MURILLO DELGADO
Gerente

Revisó: Karen Lorena Velandia- Asesora jurídica –CPSP

FORMATO No. 1.
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha

Señores
CABRERANA DE SERVICIOS PUBLICOS SA ESP
Carrera 7 No 7 43
Cabrera, Santander

REFERENCIA: Invitación proceso cuyo OBJETO: "xxxx"

Nosotros los suscritos: **XXXXXXXXX** de acuerdo con los términos de referencia, hacemos la siguiente propuesta para el proceso de selección de contratistas de la referencia y, en caso de que nos sea aceptada por la **EMPRESA CABRERANA DE SERVICIOS PUBLICOS SA ESP**., nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos la información general y demás documentos de los términos de referencia, sus anexos, la minuta del contrato, el Manual de Contratación de la **EMPRESA CABRERANA DE SERVICIOS PUBLICOS SA ESP**, al igual que los apéndices, adendas, y demás documentos del presente proceso de selección, en especial los **REQUERIMIENTOS Y ANEXOS TECNICOS** y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos. Por lo tanto, nos comprometemos a suministrar tanto el personal como el equipo mínimo que ha establecido por **EMPRESA CABRERANA DE SERVICIOS PUBLICOS SA ESP** para el presente proceso de selección, con las condiciones y características señaladas, sin lugar a reclamaciones por condiciones del entorno de trabajo o de los presentes termino de referencia.
4. Que conocemos las especificaciones particulares y generales del objeto contractual, y todos los documentos que conforman el proceso para su correcta ejecución.
5. Que de acuerdo con nuestra propuesta el plazo para la entrega de las actividades objeto del contrato es de (AÑO EN LETRAS) (XX) meses contados a partir del evento o eventos previstos en las condiciones de contratación de los términos de referencia.
6. Que declaro bajo la gravedad del juramento que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. **En especial, manifestamos que no nos hallamos reportados en el Boletín de responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, y disciplinarios de la Procuraduría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000.**
7. Que nos encontramos a Paz y Salvo por concepto del pago de aportes parafiscales, el cual se encuentra vigente y al día, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. En todo caso la información relacionada se detalla en certificación anexa a la presente propuesta.
8. Que definimos la siguiente dirección electrónica como medio para recibir notificación de las subsanaciones y/o aclaraciones que la **EMPRESA CABRERANA DE SERVICIOS PUBLICOS**

SA ESP realice en el periodo de verificación de requisitos habilitantes: (INDICAR CORREO ELECTRONICO). Que aceptamos que al recibir en dicho correo electrónico información de la **EMPRESA CABRERANA DE SERVICIOS PUBLICOS SA ESP** referente a la solicitud de subsanaciones y/o aclaraciones, nos consideramos notificados de la información allí recibida.

9. Que la información contenida en la propuesta y los documentos que forman parte de la misma son verídicos y que asumimos total responsabilidad frente a la **EMPRESA CABRERANA DE SERVICIOS PUBLICOS SA ESP** cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes y que nos comprometemos a que toda la información y los documentos aportados a partir de la firma del acta de inicio y hasta el acta de liquidación del contrato, serán veraces y asumimos total responsabilidad frente a la **EMPRESA CABRERANA DE SERVICIOS PUBLICOS SA ESP** cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el precitado código y demás normas concordantes.
10. No aparezco incluido en el BDME (BANCO DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO) que consolida la CONTADURIA GENERAL DE LA NACIÓN. De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2° de la ley 901 de 2004.
11. Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.
12. Que nuestra Propuesta Económica corresponde en su totalidad a lo suministrado por la **EMPRESA CABRERANA DE SERVICIOS PUBLICOS SA ESP** para efectos del presente proceso de selección de contratistas.

Atentamente,

Nombre del proponente: XXXXXXX
Nombre del Representante Legal: XXXXXXXXXXX
C.C. No.: XXXXXXX
Dirección física de correo: XXXXXXXXX
Correo electrónico: XXXXXXXXX
Telefax: XXXXXX
Ciudad: XXXXXXXXXX

_____
FIRMA PROPONTENTE
xxxxxxxxxxxxx
C.C. XXXXXXXXXXX
R.L. XXXXXXXXXXX

FIRMA DEL PROFESIONAL QUIEN AVALA LA PROPUESTA Y DATOS COMPLETOS (EN CASO DE SER NECESARIO)

FORMATO No. 2 A.
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002
(PARA PERSONAS JURIDICAS)

Ciudad y Fecha

Señores
Señores
CABRERANA DE SERVICIOS PUBLICOS SA ESP
Carrera 7 No 7 43
Cabrera, Santander

REFERENCIA: invitación proceso cuyo OBJETO: "xxxx"

Yo, XXX) (XXXX, identificado con cédula de ciudadanía No. XXXXXXX de XXXXXX, en mi condición de Representante Legal de XXXXXXXX, NIT XXXXXXX, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de XXXXXXX certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección de contratistas. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: Para certificar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto por el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1464 de 2005 y por el Decreto 1670 de 2007.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION. EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERA DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.

Dada en XXXXXXXXX a los XXXXX (XX) días del mes de XX) (X de 2.025.

FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA: XXXXXXXXXX.
R/L. y/o R.F. XXXXXXXX.
CC. XXXXXXX de XXXX

FORMATO No. 2B
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS NATU RA LES)

Ciudad y fecha

Señores
CABRERANA DE SERVICIOS PUBLICOS SA ESP
Carrera 7 No 7 43
Cabrera, Santander

REFERENCIA: invitación proceso cuyo OBJETO: "xxxx"

Yo XXXXXXXX)000(XX, identificado con C.C. No. XXXXX)O(X de XXXXXXX, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, **DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO,** y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1670 de 2007.

Dada en XX.XXX.XXX.xx, a los XXXXXXXX (XX) días del mes de XXXX de 2025

FIRMA
NOMBRE DE QUIEN DECLARA

XXXXXXX
C.C. XXXXXXX

FORMATO No. 3.
DECLARACION JURADA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD O CONFLICTO DE INTERES PARA CONTRATAR.

FECHA: _____ (_____) DE_____ DE 202x

Yo, _____, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. _____de _____. mayor de edad, domiciliado en actuando en _____ declaro baja la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente escrito, que:

a) No me encuentro en estado de INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O CONFLICTO DE INTERESES, para contratar con LA EMPRESA CABRERANA DE SERVICIOS PUBLICOS SA ESP, de conformidad con el Art. 49 de la Ley 617 de 2000 (modificado por la Ley 1148 de 2007, Ley 1296 de 2009), Ley 1474 de 2011, Art. 8 de la Ley 80 de 1993, Inc. 30 Lit. O. Núm. 4° Art. 2° ley 1150 de 2007 y numeral 22 del artículo 35 de la ley 734 de 2002, y demás normas complementarias o modificatorias sobre la materia.

b) En caso de representante legal de persona jurídica, consorcio o unión temporal, la declaración se extiende a estas.

c) Reconozco que la ignorancia de la ley no servirá de excusa suficiente para desvirtuar la presente declaración.

Atte.

_____
Nit. /CC. No. de
RJL _____

FORMATO No. 4.
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

Ciudad y Fecha.

Señores
Señores
CABRERANA DE SERVICIOS PUBLICOS SA ESP
Carrera 7 No 7 43
Cabrera, Santander

REFERENCIA: invitación proceso cuyo OBJETO: "xxxx"

(Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, **(obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de]** [nombre del Proponente], manifiesto que:

- ✓ Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre contratante] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
- ✓ No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
- ✓ Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de CABRERANA DE SERVICIOS PUBLICOS SA ESP, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
- ✓ Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
- ✓ Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación **(Insertar objeto del proceso de contratación]** nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
- ✓ Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
- ✓ Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los **(Insertar información]** días del mes de **(Insertar información]** de **(Insertar información].**

_____
[Firma representante legal del Proponente o del proponente persona natural]
Nombre: **[Insertar información]**
Cargo: (Insertar información]

FORMATO No. 5.
PERSONAL MINIMO REQUERIDO

Ciudad y Fecha.

Señores
Señores
CABRERANA DE SERVICIOS PUBLICOS SA ESP
Carrera 7 No 7 43
Cabrera, Santander

REFERENCIA: invitación proceso cuyo OBJETO: "xxxx"

Asunto: Carta de compromiso profesional

Yo, (NOMBRE DEL PROFESIONAL) identificado con cedula de ciudadanía No. XXXXXXXXXXX de XXXXXXXXXX, actuando en nombre propio y de profesión (INGENIERO CIVIL o PROFESION SOLICITADA), con matrícula profesional N° XXXXXXXXXXX expedida por el Concejo Profesional Nacional de Ingeniería O entidad, manifiesto que me comprometo a desempeñarme como (DIRECTOR O RESIDENTE DE OBRA O PROFESION SOLICITADA) del Proceso de Contratación de la Referencia con una dedicación del XX%, durante el plazo, la dedicación, características y requerimiento solicitados, exigidos y determinados por CABRERANA DE SERVICIOS PUBLICOS SA ESP para el cumplimento del objeto del presente proceso, en caso de ser adjudicado a la empresa (NOMBRE EL OFERENTE, PERSONA JURIDICA O NATURAL O ASOCIATIVA).
Cordialmente.

_____
Firma del profesional
(NOMBRE DEL PROFESIONAL)
C.C: XXXXXXXX de XXXXXXX.
T.P: XXXXX – XXXXXX STD

FORMATO 6
PERSONAL NO PROFESIONAL MINIMO REQUERIDO.

Ciudad y Fecha.

Señores
Señores
CABRERANA DE SERVICIOS PUBLICOS SA ESP
Carrera 7 No 7 43
Cabrera, Santander

REFERENCIA: invitación proceso cuyo OBJETO: "xxxx"

Yo, (NOMBRE DEL PERSONAL) identificado con cedula de ciudadanía No. XXXXXXXXXXX de XXXXXXXXXX, actuando en nombre propio y de profesión XXXXXXXX, con (matrícula o tarjeta) profesional N°X XXXXXXXX expedida por el (IDENTIFICAR QUE ENTIDAD CERTIFICA), manifiesto que me comprometo a desempeñarme como (PUESTO A OCUPAR) del Proceso de Contratación de la Referencia con una dedicación del XX%, durante el plazo, la dedicación, características y requerimiento solicitados, exigidos y determinados por la entidad para el cumplimento del objeto del presente proceso, en caso de ser adjudicado a la empresa (NOMBRE EL OFERENTE, PERSONA JURIDICA O NATURAL O ASOCIATIVA).

Cordialmente

_____
Firma del profesional
XXXXXXXXXXXXXXXXXX
C.C: XXXXXXXX de XXXXXXX.
T.P: XXXXX – XXXXXX (STD O DEPARTAMENTO)

Anexo 7 - Formatos Factores de Desempate

Anexo 7A – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar (persona jurídica)

[Este ANEXO se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participen mujeres cabeza de familia y mujeres víctima de violencia intrafamiliar. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el ANEXO en lo pertinente. La información vertida en este ANEXO contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar. Esta información está soportada de acuerdo con los libros de comercio de la sociedad, los cuales gozan de reserva legal en los términos del artículo 61 del Código de Comercio.

En el siguiente cuadro señalo las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan en la persona jurídica (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__

_____
[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda

Anexo 7B – Vinculación de personas en condición de discapacidad

[Tratándose de proponentes plurales, este ANEXO lo presentará el integrante o los integrantes que tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general habilitante]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT _____], certifico que tengo vinculado en la planta de personal un mínimo del diez por ciento (10 %) de empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, contratados [con una anterioridad no inferior a un año o desde la constitución de la sociedad (para sociedades con menos de un año de constitución)], para lo cual adjunto el certificado expedido por el Ministerio del Trabajo.

De igual manera me comprometo en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, a mantener vinculados a los empleados en condiciones de discapacidad por un lapso igual al del plazo de ejecución del contrato.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

Anexo 7C – Vinculación de personas mayores y no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia
(Empleador – Proponente)

[Este ANEXO lo diligencia la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal de la persona jurídica que tiene en su personal trabajadores mayores de edad vinculados en la planta del personal que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido la edad de pensión. En el caso de los proponentes plurales, este ANEXO lo diligenciará el representante del proponente plural en el cual certifica la totalidad de los trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de los integrantes y la totalidad de personas mayores de edad vinculados de cada uno de sus integrantes]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o representante del proponente plural] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT _____], certifico que el número total de trabajadores personas mayores de edad vinculados en la planta del personal que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas mayores no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión

[Incluir el siguiente cuadro para los proponentes plurales]

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal de los integrantes del proponente plural	Número de personas mayores, no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión de los integrantes del proponente plural

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural]

Anexo 7C – Vinculación de personas mayores y no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia
(trabajador)

[Este ANEXO lo diligencia el trabajador vinculado en la planta de personal del proponente que presenta la oferta, que no es beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que haya cumplido la edad de pensión]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el proceso sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del trabajador vinculado en la planta de personal la persona natural o de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de trabajador vinculado a [Indicar el nombre de la persona jurídica o persona natural], [identificada con NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que no soy beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y ya cumplí la edad de pensión.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____
[Nombre y firma del trabajador vinculado a la persona natural o jurídica]

Anexo 7D – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, rrom o gitana

[La información de este ANEXO contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y por tanto no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que:

i) El número total de trabajadores vinculados a la nómina corresponden a [Diligenciar el número de trabajadores vinculados a la nómina]

ii) En la nómina están vinculadas las siguientes personas: [Indicar a continuación el nombre y número de cédula de las personas que se encuentran vinculadas al proponente o integrante de la estructura plural según corresponda y respecto de las cuales se aportan las pruebas correspondientes, para acreditar la pertenencia a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas]

Nombre completo	Número de identificación

iii) Así mismo declaramos que las personas señaladas anteriormente se encuentran vinculadas con una antigüedad igual o mayor a un año contado a partir de la fecha del cierre del presente proceso de selección. [Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá que indicar que las personas señaladas se encuentran vinculadas desde el momento de constitución de la misma].

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__

_____

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural]

Anexo 7E – Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación en proceso de reincorporación y/o reintegración (personas jurídicas)

Este ANEXO se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reintegración o reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el ANEXO en lo pertinente. La información de este ANEXO contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:
[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso reincorporación y/o reintegración. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o del Comité Operativo para la Dejación de Armas , la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____
[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

Anexo 7E– Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación en proceso de reincorporación (persona jurídica integrante del proponente plural)

[Este ANEXO se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica del proponente plural en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el ANEXO en lo pertinente. La información de este ANEXO contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reincorporación. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o del Comité Operativo para la Dejación de Armas , la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____
[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal

Anexo 7F– Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración (personas jurídicas)

[Este ANEXO se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, del integrante del proponente plural (persona jurídica) en el que mayoritariamente participen madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación. Este ANEXO lo podrá presentar el integrante o los integrantes que, cumpliendo la condición anterior, tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta.

En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el ANEXO en lo pertinente. La información de este ANEXO contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica del proponente plural está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación.

En el siguiente cuadro señalo las madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las madres cabeza de familia o personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

[Para la acreditación de desempate establecida numeral 7 del literal E del Capítulo VII del Pliego de condiciones tipo incluir la siguiente redacción:]

Adicionalmente, los abajo firmantes, certificamos que ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

Anexo 7G – Acreditación MIPYME

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre o integrante persona natural y contador público o del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal para las personas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda,] identificados con [Incluir el número de identificación], actuando en representación de [Indicar nombre del proponente, o integrante de proponente plural] declaramos bajo la gravedad de juramento que la sociedad se encuentra clasificada como: [Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa] de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

[Para la acreditación de desempate establecida en el numeral 8, numeral 9 y numeral 10.3 del literal E del Capítulo VII del condiciones incluir la siguiente redacción:]

Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[En el evento que sea un proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

_____
[Nombre y firma del proponente o integrante persona natural y contador público]

[En el evento que sea un proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

_____
[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]

Anexo 7H – Pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del proponente persona natural y contador público, o el representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley, o del representante legal y contador público, según corresponda] identificados con [Incluir el número de identificación], en nuestra condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], declaramos bajo la gravedad de juramento, que de acuerdo con nuestros estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.
[En el evento que sea un proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

_____
[Nombre y firma del proponente o integrante persona natural y contador público]

[En el evento que sea un proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

_____
[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]

Anexo 8- Formato autorización para el tratamiento de datos personales

[El presente Formato lo diligenciará toda persona (proponente, socia o trabajador) que al momento de presentar su oferta contenga datos sensibles, para que la Entidad Estatal contratante garantice el tratamiento adecuado a estos datos]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

Cumpliendo la Ley 1581 de 2012 "Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales" y conforme al Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por [Incluir el nombre de la Entidad] de lo siguiente:

1) La [Incluir el nombre de la Entidad Estatal] actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar mis datos personales para hacer efectivo el factor de desempate previsto en los numerales 2, 5, 6 y 7.3 del Literal E del Capítulo VII del pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, persona en proceso de reintegración o reincorporación, o persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas.

Finalidad	Autoriza	
	SÍ	NO
Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.		

2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.

3) Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en los numerales 2, 5, 6 y 7.3 del Literal D del Capítulo VII del pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

Derechos del titular

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.

b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos.

c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.

d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.

e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.

f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por [Incluir nombre de la Entidad] para la atención al público, la línea de atención nacional [incluir número de atención de la Entidad], el correo electrónico [incluir el correo electrónico] y las oficinas de atención al cliente a nivel nacional, cuya información puedo consultar en [incluir página web de la Entidad], disponibles de [lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 p.m].
Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento a [Incluir nombre de la Entidad] para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta en [Incluir el link en donde se encuentra la Política de Tratamiento de Datos Personales] y que me dio a conocer antes de recolectar mis datos personales.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Nombre: [Incluir nombre del titular de la autorización datos sensibles para la autorización de datos]
Firma: [Incluir firma del titular]
Identificación: [Incluir número de identificación del titular de datos sensibles]
Fecha: [Fecha en que se puso de presente la autorización y entregó sus datos]

CD-CR-002-2025

Compartir

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y SOCIO-AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA COLORADO UBICADO EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE CABRERA SANTANDER

Archivos para descargar

- estudios-previos-interve... (867 Kb)
- terminos-de-referencia.pdf (1 Mb)
- invitacion-seincoin-sas.pdf (201 Kb)
- invitacion-elite.pdf (201 Kb)
- invitacion-constructores.... (201 Kb)
- observaciones-cdcr00220... (539 Kb)

SOLICITA INFORMACIÓN

FIJACIÓN

Se fija a las 8:30 AM del día 23 del mes de septiembre de 2025, en la cartelera principal de la empresa CABRERANA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A ESP los términos de referencia del proceso de contratación por COMPETENCIA RESTRINGIDA NO CD-CR-002-2025 CUYO OBJETO ES **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y SOCIO-AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA VEREDA COLORADO UBICADO EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE CABRERA, SANTANDER"**

Funcionario que fija, LUZ MIREYA MURILLO DELGADO, Gerente CABRERANA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A ESP.

Firma: Luz Mireya Murillo Delgado